

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

Año LXIII – Miércoles, 3 de noviembre de 1999 – Número 217

SUMARIO

PÁG.

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

- 7.651 **Ayuntamiento de Noja.**—Apertura de solicitudes para la cobertura de los cargos de juez de Paz titular y sustituto.

3 CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

- 7.651 **Universidad de Cantabria.**—Resolución Rectoral, de 20 de octubre de 1999, por la que se convoca concurso público para la contratación del suministro de veinte PCs y servidor para el laboratorio de simulación y computación de la Facultad de Ciencias.
- 7.651 **Ayuntamiento de Valderredible.**—Resolución de adjudicación del contrato para rehabilitación de dos edificios destinados a biblioteca y museo etnográfico, en Polientes.
- 7.652 **Junta Vecinal de Loredo.**—Anuncio de concurso de ideas de ámbito regional para llevar a cabo la construcción-rehabilitación de bolera en el sitio del Cagigal.

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

- 7.652 **Consejería de Economía y Hacienda.**—Orden de 26 de octubre de 1999, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 1999, en relación con la contabilidad de gastos públicos.
- 7.653 **Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa.**—Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 1999.

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

- Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca**
- 7.653 Notificación de resolución del expediente de denuncia número ND 268/98.
- 7.653 Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador en materia de pesca.
- 7.653 **Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.**—Notificación de resolución de solicitudes de rectificación y recursos de reposición.

PÁG.

- 7.653 **Capitanía Marítima de Castro Urdiales.**—Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.
- 7.654 **Capitanía Marítima de Santoña.**—Notificación de iniciación de expediente sancionador por presuntas infracciones tipificadas en la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, número 99-450-0060.
- Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo**
- 7.654 Notificación a deudores de prestaciones por desempleo.
- 7.654 Notificación a deudores de prestaciones por desempleo.
- Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social**
- 7.655 Notificación de acuerdo sobre continuación de procedimiento recaudatorio contra sucesores «mortis causa».
- 7.656 Notificación de acuerdo de derivación de responsabilidad subsidiaria.
- 7.656 Notificación de iniciación de expediente de denegación de solicitud de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
- 7.656 Notificación de iniciación de expediente de baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
- 7.656 Notificación de iniciación de expediente de baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
- 7.657 Notificación de iniciación de expediente para anulación de alta en el Régimen Especial Agrario.
- 7.657 Notificación de baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
- 7.657 Notificación de acuerdo de alta y baja de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social.
- 7.657 Citación para notificación de diligencia de embargo de cuentas corrientes y de ahorro.
- 7.658 Citación para notificación de diligencia de embargo de cuentas corrientes y de ahorro.
- 7.659 Citación para notificación de diligencia de embargo de cuentas corrientes y de ahorro.
- 7.660 Citación para notificación de diligencia de embargo de cuentas corrientes y de ahorro.
- 7.660 Anuncio de venta por gestión directa de bien mueble.
- 7.662 Notificación de diligencia de embargo de bien inmueble.
- 7.663 Notificación de deudas a la Seguridad Social.
- 7.664 **Ayuntamiento de Laredo.**—Notificación de liquidaciones correspondientes al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana de 1999.
- 7.665 **Ayuntamiento de Santander.**—Citación para notificación de apremio administrativo-embargo de bien inmueble.

PÁG.

- 7.665 **Ayuntamiento de Udías.**—Aprobación y exposición pública de los padrones de tasa por suministro de agua potable a domicilio y tasa de basuras, correspondientes al segundo trimestre de 1999.
- 7.665 **Ayuntamiento de Val de San Vicente.**—Aprobación, exposición pública del padrón de la tasa por suministro de agua potable, correspondiente al tercer trimestre de 1999 y apertura de período de cobro.

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

- 7.665 **Consejo de Gobierno.**—Decreto 121/1999, de 27 de octubre, por el que se declara de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de los proyectos Pomal 25/97: Alcantarillado en vial Boulevard-Ronda a Fernando Arce; Pomal 26 y 28/97: Colector «El Churro» y alcantarillado de aguas negras en Tanos; y Pomal 27/97: Alcantarillado en calle al cementerio de Tanos, a instancia del Ayuntamiento de Torrelavega.

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

- 7.666 **Ayuntamiento de Camargo.**—Información pública de la aprobación definitiva del estudio de detalle de la Sub-Unidad de Ejecución número dos (UE.I.3.1) Cros.
- 7.666 **Ayuntamiento de Santoña.**—Notificación para que interesados de viviendas sociales deban formular nueva solicitud en nuevo modelo, quedando sin efecto las presentadas en el primer semestre del presente año.

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

- 7.667 **Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones.**—Información pública de petición de instalación eléctrica, expediente número AT-129/99.
- Confederación Hidrográfica del Ebro**
- 7.667 Información pública de solicitud de autorización para realizar trabajos de defensa de margen con escollera.
- 7.667 Información pública de solicitud de autorización para concesión de aprovechamiento de agua en el municipio de Enmedio.

7.3 ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones

- 7.667 Resolución disponiendo la inscripción en el Registro de los estatutos de la Asociación de Hosteleros del Casco Viejo de Torrelavega.
- 7.668 Resolución disponiendo la inscripción en el Registro de los estatutos de la Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) de Ganado Vacuno Valle de Polaciones.

7.5 VARIOS

- 7.668 **Ayuntamiento de Astillero.**—Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de almacén de embutidos y jamones en el polígono industrial de Guarnizo.

PÁG.

- 7.668 **Ayuntamiento de Camaleño.**—Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de construcción de nave para cabras y ovejas en Lon.
- 7.668 **Ayuntamiento de Campoo de Enmedio.**—Información pública de solicitud de licencia de obras para construir una estabulación fija para ganado vacuno, en Nestares.
- 7.668 **Ayuntamiento de Colindres.**—Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de guardería de vehículos en calle del Carmen, número 26.
- 7.669 **Ayuntamiento de Suances.**—Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de pensión de segunda, en la avenida José Antonio, número 72.
- 7.669 **Ayuntamiento de Valderredible.**—Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de posada, en Villaverde de Hito.
- 7.669 **Ayuntamiento de Villaescusa.**—Acuerdo de instrucción de expediente de deslinde en Liaño.

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2 OTROS ANUNCIOS

- 7.669 **Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.**—Notificación de resolución en recurso contencioso-administrativo, expediente número 671/99.
- 7.669 **Audiencia Provincial de Cantabria.**—Notificación de sentencia en autos de menor cuantía, expediente número 406/95.
- Juzgado de lo Contencioso Número Uno de Santander**
- 7.669 Emplazamiento en recurso contencioso-administrativo, expediente número 18/98.
- 7.670 Información pública sobre el recurso contencioso-administrativo, expediente número 598/99.
- Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria**
- 7.670 Citación en autos de cantidad, expediente número 88/99.
- 7.670 Notificación de providencia en procedimiento de autos de cantidad, expediente número 403/99.
- Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria**
- 7.671 Notificación de auto de insolvencia provisional, expediente número 189/99.
- 7.671 Notificación de resolución en autos de reclamación de cantidad, expediente número 484/99.
- Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria**
- 7.671 Notificación de auto en procedimiento de demanda, expediente número 540/99.
- 7.671 Notificación de resolución en procedimiento de ejecución, expediente número 110/99.
- 7.671 Notificación de resolución en procedimiento de ejecución, expediente número 138/99.
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Torrelavega**
- 7.672 Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 95/99.
- 7.672 Emplazamiento en juicio de menor cuantía, expediente número 393/98.

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Apertura de solicitudes para la cobertura de los cargos de juez de Paz titular y sustituto.

Apertura de solicitudes para la cobertura del cargo de juez de Paz titular y sustituto.

Correspondiendo al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas juez de Paz titular y sustituto de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5.1 y concordantes del Reglamento de Jueces de Paz, de 7 de junio de 1995, se abre un plazo de treinta días naturales para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

En la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, etc.

Caso de no haber solicitantes, el Pleno del Ayuntamiento elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial citada.

Noja, 22 de octubre de 1999.—El alcalde, Jesús Díaz Gómez.

99/350127

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Resolución Rectoral, de 20 de octubre de 1999, por la que se convoca concurso público para la contratación del suministro de veinte PCs y servidor para el laboratorio de simulación y computación de la Facultad de Ciencias.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Cantabria.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Compras, Contratación y Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 315/99.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Veinte PCs y servidor para el laboratorio de simulación y computación.
 - b) Número de unidades a entregar: Veinte PCs y servidor.
 - c) División por lotes y número:
 - d) Lugar de entrega: Facultad de Ciencias.
 - e) Plazo de entrega: Un mes.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinario.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 3.500.000 pesetas.
5. Garantías.
 - a) Provisional: 70.000 pesetas.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Universidad de Cantabria (Unidad de Compras, Contratación y Patrimonio).
 - b) Domicilio: Avenida de los Castros, sin número.
 - c) Localidad y código postal: Santander, 39005.
 - d) Teléfono: 942 201 032.
 - e) Telefax: 942 201 103.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el vigesimosexto día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOC.

7. Requisitos específicos del contratista: Los indicados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El vigesimosexto día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Universidad de Cantabria.

2.ª Domicilio: Avenida de Los Castros, sin número.

3.ª Localidad y código postal: Santander, 39005.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Cantabria.

b) Domicilio: Avenida de Los Castros, sin número.

c) Localidad: Santander.

d) Fecha: 13 de diciembre de 1999.

e) Hora: Nueve treinta horas.

10. Otras informaciones.

Los licitadores podrán enviar las ofertas por correo dentro del plazo de admisión, con justificación de día y hora de imposición del envío en la oficina de correos y anunciará al organismo contratante (Unidad de Compras, Contratación y Patrimonio) la remisión de la oferta mediante telegrama o fax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo. No obstante, si a la fecha de apertura de plicas en acto público no se hubiera recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 14 de octubre de 1999.—El rector, Jaime Vinuesa Tejedor.

99/350512

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

Resolución de adjudicación del contrato para rehabilitación de dos edificios destinados a biblioteca y museo etnográfico, en Polientes.

Anuncio de adjudicación de las obras de rehabilitación de dos edificios destinados a biblioteca y museo etnográfico en Polientes.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Pleno del Ayuntamiento de Valderredible.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Rehabilitación de dos edificios destinados a biblioteca y museo etnográfico en Polientes.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado de conformidad con el artículo 141 a) de la Ley 13/95, de Contratos para las Administraciones Públicas.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 28.162.982 pesetas.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 14 de octubre de 1999.

b) Contratista: «Accisa».

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 28.100.000 pesetas.

Valderredible, 21 de octubre de 1999.—El alcalde, Gonzalo Corada Alonso.

99/350096

JUNTA VECINAL DE LOREDO

Anuncio de concurso de ideas de ámbito regional para llevar a cabo la construcción-rehabilitación de bolera en el sitio del Cagigal.

1.º Objeto del concurso: La Junta Vecinal de Loredo convoca concurso de ideas de ámbito regional para llevar a cabo la construcción-rehabilitación de bolera en el sitio del Cagigal.

2.º Concursantes: Los arquitectos colegiados en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria, individualmente o formando equipo.

3.º Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, durante el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio.

4.º Examen del expediente: Las bases podrán ser retiradas en el Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, en horario de oficina.

Loredo, 26 de octubre de 1999.—El presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

99/351592

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Orden de 26 de octubre de 1999, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 1999, en relación con la contabilidad de gastos públicos.

El artículo 35 de la Ley de Cantabria 12/1998, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1999, establece que el presupuesto del ejercicio 1999 se liquidará, en cuanto a la recaudación de derechos y pago de obligaciones, el 31 de diciembre de dicho año.

Por ello, la regulación de las operaciones sobre contabilidad de los gastos públicos de fin del presente ejercicio y las subsiguientes de liquidación del mismo, hacen necesario dictar las oportunas instrucciones.

En su virtud he tenido a bien disponer:

Artículo 1.- Solicitud de informes fiscales.

Las solicitudes de informe fiscal sobre expedientes de autorización de gasto correspondientes al capítulo VI del Presupuesto de Gastos de la Diputación Regional de Cantabria para 1999, tendrán como fecha límite de entrada en la Intervención Delegada competente el día 19 de noviembre. En los demás capítulos del citado Presupuesto de Gastos, la fecha límite será el 26 de noviembre y para la fase de disposición de gastos de todos los capítulos, así como en el caso de los contratos menores, la fecha límite será el 14 de diciembre.

En el caso de los expedientes sobre propuestas de modificaciones de créditos, las solicitudes de informes a emitir por la Intervención, deberán tener entrada en ésta, antes del día 10 de noviembre.

Las nóminas correspondientes al mes de diciembre y a la paga extraordinaria, así como a los seguros sociales, deberán tener entrada en la Intervención General el día 10 de diciembre, con el fin de poder ser satisfechas conjuntamente a partir del día 17 del citado mes.

Artículo 2.- Tramitación a seguir para la contabilización de los gastos públicos.

Los acuerdos y o resoluciones de autorización de gastos correspondientes al capítulo VI tendrán, como fecha límite de entrada en la Intervención Delegada competente, el día 1 de diciembre. En los demás capítulos, la fecha límite será el 15 de diciembre.

Los acuerdos y o resoluciones de disposición de gastos, tendrán como fecha límite de entrada en la Intervención Delegada competente, el día 17 de diciembre.

Los expedientes de reconocimiento de obligaciones tendrán, como fecha límite de entrada en la Intervención Delegada competente, el día 20 de enero del año 2000. Los expedientes de esta fase contable, recibidos con posterioridad a dicha fecha, podrán ser tramitados por cada Consejería en el ejercicio 2000, siempre que correspondan a expedientes de autorizaciones y disposiciones de gastos acordados durante el ejercicio 1999.

En el trámite de las autorizaciones de gastos se deberá tener presente los previsibles plazos de ejecución, a efectos de su financiación, y muy especialmente en aquéllas en que esta última sea plurianual. Si antes del 17 de diciembre no se acordase la disposición de los gastos, deberá aplazarse la adjudicación hasta el inicio del ejercicio 2000, pudiendo tramitarse conjuntamente nuevo expediente de autorización y disposición de gasto.

Artículo 3.- Anticipo de caja fija

Las resoluciones de autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones, de gastos de imputación al presupuesto de 1.999, a los que se refiere el artículo 7 del Decreto 3/98 de 8 de enero, sobre anticipo de caja fija, tendrán como fecha límite de entrada en la Intervención Delegada competente, el 20 de enero del 2000.

Artículo 4.- Procedimiento en fin de ejercicio.

4.1. Las Intervenciones Delegadas hasta el final de la jornada del último día hábil del mes de diciembre de 1999, contabilizarán normalmente todo tipo de operaciones, excepto la expedición de órdenes de pago, que tendrá como fecha límite el día 17 de diciembre.

4.2. La Tesorería General tramitará el último proceso de ordenación de pagos, el 23 de diciembre de 1999. Excepcionalmente y previa autorización del consejero de Economía y Hacienda, podrán tramitarse procesos de ordenación de pagos con fecha límite de 31 de diciembre de 1999.

Artículo 5.- Operaciones de fin de ejercicio.

Los créditos que el último día hábil del ejercicio no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas, quedarán a tenor de lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley de Cantabria 12/98, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1999, anulados de pleno derecho, sin más excepciones que las establecidas en aquél.

Artículo 6.- Apertura del ejercicio 2000.

Una vez realizadas las operaciones necesarias para la regularización y cierre de la contabilidad, la Intervención General ordenará el proceso de apertura definitiva del ejercicio 2000. Previamente, el primer día hábil del 2000, se iniciarán los procesos para la apertura provisional, que comprenderá la carga de las estructuras presupuestarias y el importe de los créditos aprobados para dicho ejercicio 2000.

No obstante, desde principios del ejercicio 2000 y con imputación a los créditos del mismo, podrán expedirse órdenes de pago, por cuenta de las propuestas recibidas en cualquier momento.

Disposición Adicional única. Modificación de fechas.

El consejero de Economía y Hacienda, podrá ampliar en casos concretos, por circunstancias excepcionales suficientemente justificadas, los plazos establecidos en los artículos precedentes.

Disposición final. Ejecución de la presente Orden.

Por los titulares de las distintas Consejerías se adoptarán las medidas oportunas con el fin de dar cumplimiento a los plazos establecidos en la presente Orden.

Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOC.

Santander, 26 de octubre de 1999.—El consejero de Economía y Hacienda, Federico Santamaría Velasco.

99/350252

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE REINOSA

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 1999.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1999 estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes ante el Pleno de esta Corporación con arreglo de los artículos 150, 151 y 152 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Santiurde de Reinosa, 23 de octubre de 1999.—El presidente (ilegible).

99/350108

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA**Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza**

Notificación de resolución del expediente de denuncia número ND 268/98.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Número de expediente: ND 268/98. Nombre y apellidos: Mateo López Calderón. Domicilio: Calle Pensamiento, 3, Santander (Cantabria). DNI 20213241. Motivo del expediente: Introducir un perro suelto dentro del Parque Natural Saja-Besaya, en el paraje «Casa del Monte», a las veinte cuarenta horas del día 19 de septiembre de 1998. Los hechos descritos constituyen una infracción leve según lo dispuesto en el artículo 21.12 de la Ley de Cantabria 7/1997, de 30 de diciembre, de Medias Fiscales y Administrativas. Importe de la multa: 10.000 pesetas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor consejero de Ganadería, Agricultura y pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Trascurrido el plazo anteriormente citado sin interponer recurso, la resolución será firme en vía administrativa y, por tanto, ejecutiva, por lo que deberá hacer efectiva la sanción en el plazo de un mes, en la Habilitación del Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza; caso de no hacerlo, se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Santander, 4 de octubre de 1999.—El director general de Montes y Conservación de la Naturaleza, Antonio Díaz de Paz.

99/341030

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA**Dirección General de Pesca y Alimentación**

Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador en materia de pesca.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador de referencia, se procede, a efectos de su cono-

cimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente anuncio.

Contra esta propuesta de Resolución y en el plazo de quince días, podrán los interesados presentar en la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca las alegaciones que consideren oportunas.

Trascurrido dicho plazo, se dictará la correspondiente resolución sancionadora.

Ayuntamiento de Santander

Número expediente: 204/99. Sujeto responsable: Don Ángel Mambrilla Gutiérrez, calle General Dávila, 28-1.º B. Cargos: Pescar con arte prohibido. Sanción: 5.000 pesetas.

Ayuntamiento de Bilbao

Número expediente: 98/99. Sujeto responsable: Don Juan Martín Arcos, calle Orixe, 40, escalera 2-3.º F. Cargos: Pescar sin licencia. Sanción: 25.000 pesetas.

Santander, 18 de octubre de 1999.—El director general de Pesca y Alimentación (ilegible).

99/342365

DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Notificación de resolución de solicitudes de rectificación y recursos de reposición.

Por no ser posible la localización en el domicilio de las personas cuyos datos a continuación se relacionan, se hace público, mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 28.6 de la Ley 66/97, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, por el que se da nueva redacción al artículo 105 de la Ley 230/63, General Tributaria, de 28 de diciembre, la existencia de las resoluciones adoptadas por la Dependencia de Gestión Tributaria de las solicitudes de rectificación y recursos de reposición, formulados por los siguientes sujetos pasivos:

Don Carlos Berian Polo, calle Cádiz, 9-9.º izquierda, Santander. Expediente: RR 315/98. Concepto: IRPF 96.

Doña María Carmen Lamadrid Pérez, travesía de Cuevas, 17-3.º B, Santander. Expediente: Rec. 946-947-948/98. Concepto: IRPF 92-93-94.

Don Dionisio Sobrado Sánchez, calle García Morato, 1-1.º izquierda, Santander. Expediente: RR 68/99. Concepto: IRPF 96.

Doña Cristina Trueba Cano, avenida de Oviedo, 11-3.º G, Solares, Medio Cudeyo. Expediente: ED 47/99. Concepto: Sanción IRPF 95.

Por lo que se comunica a los interesados que en la Oficina de Recursos y Devoluciones de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria tienen a su disposición las citadas notificaciones durante un plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio; transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Santander, 13 de octubre de 1999.—El jefe de la Dependencia, Javier Martín Navamuel.

99/350247

CAPITANÍA MARÍTIMA DE CASTRO URDIALES

Notificación de iniciación de expedientes sancionadores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999 (BOE número 12, de 14 de enero de 1999) se hace pública noti-

ficación del acuerdo de iniciación relativa a los expedientes sancionadores que se indican e instruidos a las personas que se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los interesados podrán presentar alegaciones en la forma prevista en la citada Ley 30/1992 y en el plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio y dirigidas al instructor del expediente con sede en la calle Ardigales, número 10, de Castro Urdiales (Cantabria).

–Expediente: 99-450-0062. Interesado: Don Jon Echevarría Andueta. Localidad: Bilbao. Precepto infringido: OM de 16 de diciembre de 1998. Artículo: 2.

–Expediente: 99-450-0062. Interesado: Don Mariano Mateos Álvarez. Localidad: Santurtzi. Precepto infringido: OM de 16 de diciembre de 1998. Artículo: 2.

Castro Urdiales, 22 de octubre de 1999.–El capitán marítimo, Julián Herrero Taranilla.

99/348134

CAPITANÍA MARÍTIMA DE SANTOÑA

Notificación de iniciación de expediente sancionador por presuntas infracciones tipificadas en la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, número 99-450-0060.

Por el presente anuncio, la Capitanía Marítima de Santoña notifica a don Óscar Vélez San Vicente, con domicilio en Vitoria-Altube, kilómetro 18, de Murguía-Zuya (Álava), domicilio en el cual la notificación del acuerdo que se relaciona ha resultado infructuosa, que se encuentra depositado en esta Capitanía Marítima el acuerdo de inicio de expediente sancionador número 99-450-0060, incoado a don Óscar Vélez San Vicente, por presuntas infracciones tipificadas en la Ley 27/1992, de 24 de noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, el interesado podrá comparecer en el expediente, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 (BOE, de 14 de enero de 1999), así como del artículo 16 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Santoña, 18 de octubre de 1999.–El instructor, Juan Ángel Salazar Arce.

99/344527

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Notificación a deudores de prestaciones por desempleo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el BOC relación de deudores de prestaciones por desempleo, toda vez que, intentada la notificación conforme al número 59.2 del mismo precepto legal, han resultado desconocidos o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos, al haberse enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, hayan advertido de las variaciones de domicilio.

–Nombre y apellidos: Doña María Pilar Amondarain Bustamante. DNI: 13722308. Cantidad reclamada: 12.125 pesetas.

–Nombre y apellidos: Don Agustín Morante Alonso. DNI: 13794086. Cantidad reclamada: 64.685 pesetas.

–Nombre y apellidos: Don Manuel Escalante Obregón. DNI: 13910856. Cantidad reclamada: 145.889 pesetas.

–Nombre y apellidos: Don Alejandro Gago Ganet. DNI: 13715587. Cantidad reclamada: 17.648 pesetas.

–Nombre y apellidos: Don Jesús Miguel Sainz Serrano. DNI: 13724875. Cantidad reclamada: 101.619 pesetas.

–Nombre y apellidos: Doña Sofía García Blanco. DNI: 13983051. Cantidad reclamada: 191.877 pesetas.

–Nombre y apellidos: Don Amador García Gómez. DNI: 13910156. Cantidad reclamada: 5.195 pesetas.

–Nombre y apellidos: Don Gonzalo Yanke Greno. DNI: 14942034. Cantidad reclamada: 639.641 pesetas.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la comunicación emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 227.º del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1994, BOE del 29, y 33.º del RDto. 625/85, BOE de 7 de mayo.

Advirtiendo que se dispone de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto para que formule alegaciones presentándolas en su oficina de empleo, o ante la Dirección Provincial, todo ello de conformidad con el artículo 33.1.a) del RDto. 625/85, BOE de 7 de mayo.

Santander, 18 de octubre de 1999.–El director provincial, Raúl González Sánchez.

99/346527

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Notificación a deudores de prestaciones por desempleo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el «Boletín Oficial de Cantabria» relación de deudores de prestaciones por desempleo, toda vez que, intentada la notificación conforme al número 59.2 del mismo precepto legal, han resultado desconocidos o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos, al haberse enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, hayan advertido de las variaciones de domicilio.

–Nombre y apellidos: Don Hipólito Setién García. DNI: 13698393. Cantidad reclamada: 1.732 pesetas.

–Nombre y apellidos: Doña Encarnación San Julián Bevide. DNI: 13663690. Cantidad reclamada: 5.195 pesetas.

–Nombre y apellidos: Don Fco. Javier Rincón Vila. DNI: 13695959. Cantidad reclamada: 5.195 pesetas.

–Nombre y apellidos: Don Jesús Gutiérrez Ruiz. DNI: 20193073. Cantidad reclamada: 32.256 pesetas.

–Nombre y apellidos: Doña Rosa Ana Cimiano Calvo. DNI: 20202624. Cantidad reclamada: 28.015 pesetas.

–Nombre y apellidos: Don Jorge Óscar Álvarez Vallarino. DNI: 1365799. Cantidad reclamada: 9.565 pesetas.

–Nombre y apellidos: Don Germán Sánchez Molina Acosta. DNI: 13732525. Cantidad reclamada: 44.539 pesetas.

–Nombre y apellidos: Don José Manuel Solana Monasterio, DNI: 13655580. Cantidad reclamada: 167.870 pesetas.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la comunicación emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 227.º del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1994, BOE del 29, y 33.º del RDto. 625/85, BOE de 7 de mayo.

Advirtiendo que se dispone de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto para que formule alegaciones presentándolas

las en su oficina de empleo, o ante la Dirección Provincial, todo ello de conformidad con el artículo 33.1.a) del RDto. 625/85, BOE de 7 de mayo.

Santander, 18 de octubre de 1999.—El director provincial, Raúl González Sánchez.

99/346534

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de acuerdo sobre continuación de procedimiento recaudatorio contra sucesores «mortis causa».

En los expedientes seguidos por la Tesorería General de la Seguridad Social se ha expedido acuerdo de continuación del procedimiento recaudatorio contra sucesores «Mortis Causa» que se relacionan y que, copiado en su parte bastante, dice:

Primero: Según el artículo 661 del Código Civil, los herederos suceden al difunto por el solo hecho de su muerte en todos sus derechos y obligaciones.

Segundo: De acuerdo al artículo 658 del CC la sucesión podrá ser testada o legal, según exista o no testamento.

Tercero: El artículo 921 del mismo texto legal establece que en las herencias el pariente más próximo en grado excluye al más remoto.

Cuarto: El Código Civil regula, en defecto de testamento, el orden de sucesión abintestato, haciendo un llamamiento en defecto de hijos y descendientes, a los padres y ascendientes (artículo 935) que heredarán por partes iguales.

Quinto: Que asimismo, el artículo 13.1 del RD 1.637/1995 de 6 de octubre (BOE de 24 de octubre) que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, establece que los sucesores «Mortis Causa» de los obligados al pago de las deudas a la Seguridad Social responderán del pago de éstas con el importe de la herencia y con su propio patrimonio (artículo 1003 CC), salvo que acepten la herencia a beneficio de inventario, en cuyo caso se estará a lo que resulte de la legislación civil. Añadiendo el apartado a) del citado artículo que la responsabilidad se extiende no sólo a la deuda principal sino, además, a los recargos e intereses más, en su caso, a las costas del procedimiento de apremio y se hará efectiva aunque en la fecha de la muerte del causante no se hubieran liquidado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Subdirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social,

ACUERDA

Iniciar/continuar el procedimiento recaudatorio contra... (los relacionados como sucesores), que pasan a ser responsables del pago de la deuda que el causante tenía con la Seguridad Social por importe de... (el señalado a continuación)

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes, contado desde el día de su notificación, ante el director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en los artículos 107, 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (BOE 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y para que sirva de notificación a los deudores con los domicilios que se relacionan, cuya notificación no se ha podido practicar, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 18 de octubre de 1999. El subdirector provincial de recaudación en vía ejecutiva y procedimientos especiales, Manuel Daniel Méndez Claver.

Sucesor «Mortis Causa»: Doña Verónica González Romero (menor de edad)

DNI: —

Domicilio: Urbanización La Caleta II, 9 1 B (Mogro)

Importe deuda: 34.619 pesetas
Deudor: Don Ángel M^a González Gómez
CCC/CIF: 480069121855
Notificado a: Doña Maribel Romero Díaz (madre)

Sucesor «Mortis Causa»: Doña Elisabet González Romero (menor de edad)

DNI: —

Domicilio: Urbanización. La Caleta II, 9 1 B (Mogro)

Importe deuda: 34.619 pesetas
Deudor: Don Ángel M^a González Gómez
CCC/CIF: 480069121855
Notificado a: Doña Maribel Romero Díaz (madre)

Sucesor «Mortis Causa»: Don Baldomero Fernández Santos

DNI: 13564746

Domicilio: Esponzúes, s/n (Corvera de Toranzo)

Importe deuda: 443.103 pesetas
Deudor: Don Ángel Fernández Gómez
CCC/CIF: 390035887327

Sucesor «Mortis Causa»: Doña Pilar Gómez Vélez

DNI: 13538807

Domicilio: Esponzúes, s/n (Corvera de Toranzo)

Importe deuda: 443.103 pesetas
Deudor: Don Ángel Fernández Gómez
CCC/CIF: 390035887327

Sucesor «Mortis Causa»: Doña María Carmen Iriarte Segovia

DNI: 14952833

Domicilio: Tomás Maza Solano, 4 1 izquierda. (Astillero)

Importe deuda: 1.546.055 pesetas
Deudor: Don Domingo Pérez Retuerto
CCC/CIF: 390034294305

Sucesor «Mortis Causa»: Don José Javier Diego San José

DNI: 13773760

Domicilio: Calvo Sotelo, 10 6 derecha. (Solares)

Importe deuda: 25.171 pesetas
Deudor: Don José Diego Oyarzábal
CCC/CIF: 39101076680

Sucesor «Mortis Causa»: Doña María de la O Diego San José

DNI: 13783926

Domicilio: B La Iglesia I 3 (Rumoroso)

Importe deuda: 25.171 pesetas
Deudor: Don José Diego Oyarzábal
CCC/CIF: 39101076680

Sucesor «Mortis Causa»: Don José Domingo Galván Cagigas

DNI: 13709782

Domicilio: La Enseñanza, 4 (Santander)

Importe deuda: 236.575 pesetas
Deudor: Don Raquel Cagigas Sierra
CCC/CIF: 390036372832

Sucesor «Mortis Causa»: Doña Carmen Río Torices

DNI: 13560685

Domicilio: B La Pereda, 142 (Santander)

Importe deuda: 2.313.450 pesetas
Deudor: Don Ángel Río Torices
CCC/CIF: 390004969585

Sucesor «Mortis Causa»: Don Horacio Alonso Lavín

DNI: 13689442

Domicilio: Canalejas, 11 (Santander)

Importe deuda: 387.078 pesetas
Deudor: Don Horacio Alonso Gutiérrez
CCC/CIF: 390035499731

Sucesor «Mortis Causa»: Don Juan Carlos Alonso Lavín
 DNI: 13760588
 Domicilio: Tantín, 12 5 derecha. (Santander)
 Importe deuda: 387.078
 Deudor: Don Horacio Alonso Gutiérrez
 CCC/CIF: 390035499731
 99/343602

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de acuerdo de derivación de responsabilidad subsidiaria.

En los expedientes seguidos por la Tesorería General de la Seguridad Social se ha expedido acuerdo de derivación de responsabilidad subsidiaria en el procedimiento recaudatorio contra empresas o personas que se relacionan que, copiado en su parte bastante, dice: «Que el artículo 1.698 del Código Civil establece la responsabilidad subsidiaria de los socios respecto de las deudas sociales, y el artículo 1.689 del mismo texto legal determina que las pérdidas y ganancias se repartirán conforme a lo pactado, y que a falta de pacto en proporción a lo aportado por cada socio. Vistos lo preceptos legales citados, esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social acuerda:

1.- Derivar la responsabilidad de ...(los deudores relacionados como responsables principales) a ...(las empresas o personas relacionadas como responsables subsidiarias), que pasan a ser responsables del pago de la deuda por cuotas a la Seguridad Social, excluidos recargos y costas, en la cantidad indicada.

2.- Abrir nuevo plazo reglamentario de ingreso de la citada deuda desde la notificación del presente acuerdo hasta el último día del mes siguiente a dicha notificación.

3.- Para realizar el pago en cualquier entidad financiera autorizada será ineludible la presentación de los documentos de cotización debidamente cumplimentados, en unión de una copia de este acuerdo.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes, contado desde el día de su notificación, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en los artículos 107, 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (BOE 27 de noviembre) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y para que sirva de notificación a los deudores que a continuación se relacionan, cuya notificación no se ha podido practicar, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 18 de octubre de 1999. El subdirector Provincial de Recaudación en Vía Ejecutiva y Procedimientos Especiales, Manuel Daniel Méndez Claver.

Responsable subsidiario: Doña Alberta Margallo Toral
 DNI: 13892512
 Domicilio: Gutiérrez Solana, 20 10 B (Santander)
 Importe deuda derivada: 100.361 pesetas
 Responsable Principal: «Piber, S. L.»
 CCC/CIF: 39100566422
 Responsable subsidiario: Don Pedro Rodríguez Casuso
 DNI: 13736957
 Domicilio: Prolongación de Guevara, 12 3 D (Santander)
 Importe deuda derivada: 66.650 pesetas
 Responsable Principal: «Comercial Educar, S.C.»
 CCC/CIF: 39100051211
 Responsable subsidiario: Don Manuel Díaz Niembro
 DNI: 13679775
 Domicilio: Fernando de los Ríos, 48 8 D (Santander)
 Importe deuda derivada: 16.511 pesetas
 Responsable Principal: «Transportes Díaz, S. L.»
 CCC/CIF: 39004678921
 99/343628

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/01

Notificación de iniciación de expediente de denegación de solicitud de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Por esta Administración de la Seguridad Social se ha iniciado expediente para tramitar la baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de doña María José Cobo Roldán, como administradora de la «Sociedad Limitada Departamento Técnico Industrial Estudios y Proyectos, S. L.», con efectos de marzo de 1999, al no presentar ninguna documentación que acredite dicha condición.

Este hecho se pone en conocimiento a fin de que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE, de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en caso de disconformidad formule alegaciones y/o presente los documentos y justificantes que estime convenientes en el plazo de diez días, contados desde la notificación del presente escrito.

Y para que sirva de notificación al interesado, actualmente en paradero desconocido, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE, de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación.

Santander, 18 de octubre de 1999.—La jefa de Área de Afiliación, María Jesús Fernández Nieto.

99/344572

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/01

Notificación de iniciación de expediente de baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Por esta Administración de la Seguridad Social se ha iniciado expediente, según informe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva Número Uno de Santander, para tramitar la baja de oficio de don Benigno San Miguel García en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos con fecha 17 de diciembre de 1997, fecha de su alta en Barcelona.

Este hecho se pone en su conocimiento a fin de que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en caso de disconformidad, formule alegaciones y/o presente los documentos y justificantes que estime convenientes en el plazo de diez días, contados desde la notificación del presente escrito.

Y para que sirva de notificación al interesado, actualmente en paradero desconocido, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE, de 27 de noviembre) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación.

Santander, 20 de octubre de 1999.—La jefa de Área de Afiliación, María Jesús Fernández Nieto.

99/346511

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/01

Notificación de iniciación de expediente de baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Por esta Administración de la Seguridad Social se ha iniciado expediente para tramitar la baja de oficio de don

Anterior Pedro Reyna Muñuzurri en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos con efectos de septiembre de 1998, al comprobar que la «Sociedad Civil Papacru», por cuya actividad figura de alta en el citado Régimen, figura de baja en el Impuesto de Actividades Económicas con fecha 25 de septiembre de 1998.

Este hecho se pone en su conocimiento a fin de que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en caso de disconformidad, formule alegaciones y/o presente los documentos y justificantes que estime convenientes en el plazo de diez días, contados desde la notificación del presente escrito.

Y para que sirva de notificación al interesado, actualmente en paradero desconocido, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE, de 27 de noviembre) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación.

Santander, 20 de octubre de 1999.—La jefa de Área de Afiliación, María Jesús Fernández Nieto.

99/346498

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/01

Notificación de iniciación de expediente para anulación de alta en el Régimen Especial Agrario.

Por esta Administración de la Seguridad Social se ha iniciado expediente para anular el alta en el Régimen Especial Agrario como trabajador por cuenta ajena de don Manuel Fernández Rábago en la empresa de Heraclio Juan García Mateo, de fecha 1 de septiembre de 1997, al comprobar que no llegó a iniciar su actividad en la citada empresa.

Este hecho se pone en su conocimiento a fin de que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en caso de disconformidad, formule alegaciones y/o presente los documentos y justificantes que estime convenientes en el plazo de diez días, contados desde la notificación del presente escrito.

Y para que sirva de notificación al interesado, actualmente en paradero desconocido, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE, de 27 de noviembre) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación.

Santander, 20 de octubre de 1999.—La jefa de Área de Afiliación, María Jesús Fernández Nieto.

99/346492

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/01

Notificación de baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Por esta Administración de la Seguridad Social se ha dictado con fecha 6 de septiembre de 1999 Resolución que en su parte bastante dice:

«Resuelve: Tramitar la baja de oficio de doña María Pilar Llorente Valles en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos con fecha 31 de octubre de 1997, fecha en que ha quedado acreditado el cese en la actividad».

De conformidad con lo establecido en el artículo 71.2 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril), en relación con el artículo 63.1 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (BOE de 27 de febrero de 1996), por el que se aprueba el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas, Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social. Contra esta Resolución podrá formularse reclamación previa a la vía jurisdiccional, ante esta Administración de la Seguridad Social, en el plazo de los treinta días siguientes a la recepción de la presente notificación. Transcurridos cuarenta y cinco días desde la interposición de dicha reclamación sin que haya recaído resolución expresa, se entenderá desestimada la misma por silencio administrativo.

Y para que sirva de notificación al interesado, actualmente en paradero desconocido, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE, de 27 de noviembre) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, se expide la presente cédula de notificación.

Santander, 20 de octubre de 1999.—La jefa de Área de Afiliación, María Jesús Fernández Nieto.—El director de la Administración, Carlos Puente Gómez.

99/346505

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/01

Notificación de acuerdo de alta y baja de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de la sentencia número 33/99 y auto de 23 de febrero de 1999, dictados por el Juzgado de lo Social Número Tres de Santander, esta Administración ha procedido a tramitar el alta y la baja de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social de la trabajadora doña Enriqueta Vaquero Díez, DNI 7804388-M, en la empresa «Niepel, S. A.», número ccc 39004826009, desde el 20 de octubre de 1998, hasta el 23 de febrero de 1999.

Y para que sirva de notificación al interesado, actualmente en paradero desconocido, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE, de 27 de noviembre) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, se expide la presente cédula de notificación.

Santander, 20 de octubre de 1999.—La jefa de Área de Afiliación, María Jesús Fernández Nieto.

99/346473

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

Citación para notificación de diligencia de embargo de cuentas corrientes y de ahorro.

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de Cantabria.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor «Comercial Parayas, S. L.», por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Capitán Palacios, 2, se procedió con fecha 5 de octubre de 1999, al embargo de determinados bienes de su propiedad, cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le

sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24)

Santander, 18 de octubre de 1999.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

Diligencia de embargo de cuentas corrientes y de ahorro (TVA-313)

Dirección Provincial.
Diligencia de embargo de cuentas.
Unidad de Recaudación Ejecutiva.
URE Número 01.
Expediente número 39 01 97 00046027.
Entidad financiera: «Banco Herrero».

Transcurrido el plazo señalado en los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 110 de su Orden de Desarrollo, sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en los citados artículos, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 2 de agosto de 1997, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal más el recargo de apremio y costas del procedimiento.

Se han embargado los saldos de las cuentas, que por el importe indicado (casilla número 3), figuran señaladas (casilla número 4).

DNI/NIF/CIF: A-39039821.
Deudor: «Comercial Parayas, S. L.»
Domicilio: Calle Capitán Palacios, 2.
Localidad: Santander, 39009.
CCC/N AFIL: 10 39003602928.
Régimen/Subrégimen: 0111.

Títulos ejecutivos

Número	Importe
39 98 010130783	1.087.743
39 98 010131591	548.208
39 98 010131490	514.760
39 98 010130985	1.839.132
39 98 010131894	99.103
39 98 010131793	99.103
39 98 010131288	863.542
39 98 010131086	1.401.958
39 98 010131187	1.082.187
39 98 010131389	856.373
39 98 010139884	1.553.410
39 98 010131692	373.899

Importe total: 10.319.652.
Costas: 55.890.
Importe a embargar: 10.375.542.

Resultado del embargo.
Importe embargado: 2.524.
Embargo: Parcial.

Detalle de las cuentas que se declaran embargadas.
Entidad financiera: 0043.
Oficina: 0470.
Número de cuenta: 200397367.
Importe: 2.524.
Incidencias:

Transcurridos treinta días naturales desde la recepción de la presente diligencia de embargo, sin que se haya recibido de la Unidad de Recaudación Ejecutiva

(URE) orden de levantamiento de embargo, la oficina financiera ingresará a la Tesorería General de la Seguridad Social los importes embargados.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE, del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE, de día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Santander, 18 de octubre de 1999.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.
99/341857

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

Citación para notificación de diligencia de embargo de cuentas corrientes y de ahorro.

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de Cantabria.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora doña Vicenta Pérez Martín, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Valladolid, 10, 2-I, se procedió con fecha 5 de octubre de 1999, al embargo de determinados bienes de su propiedad, cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24)

Santander, 18 de octubre de 1999.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

Diligencia de embargo de cuentas corrientes y de ahorro (TVA-313)

Dirección Provincial.
Diligencia de embargo de cuentas.
Unidad de Recaudación Ejecutiva.
URE Número 01.
Expediente número 39 01 97 00066841.
Entidad financiera: «Caja España de Inversiones, CAM Piedad».

Transcurrido el plazo señalado en los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 110 de su Orden de Desarrollo, sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en los citados artículos, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 26 de noviembre de 1997, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal más el recargo de apremio y costas del procedimiento.

Se han embargado los saldos de las cuentas, que por el importe indicado (casilla número 3), figuran señaladas (casilla número 4).

DNI/NIF/CIF: 033224190-T.
Deudor: Doña Vicenta Pérez Martín.
Domicilio: Calle Valladolid, 10, 2-I.
Localidad: Santander, 39007.
CCC/N AFIL: 7 390037624233.
Régimen/Subrégimen: 0521.

Títulos ejecutivos

Número	Importe
39 98 010773815	240.646
39 98 012144949	253.481

Importe total: 494.127.
Costas:
Importe a embargar: 494.127.

Resultado del embargo.
Importe embargado: 167.257.
Embargo: Parcial.

Detalle de las cuentas que se declaran embargadas.
Entidad financiera: 2096.
Oficina: 0307.
Número de cuenta: 2458580400.
Importe: 7.184.
Incidencias:
Entidad financiera: 2096.
Oficina: 0307.
Número de cuenta: 2458580400.
Importe: 160.073.
Incidencias:

Transcurridos treinta días naturales desde la recepción de la presente diligencia de embargo, sin que se haya recibido de la Unidad de Recaudación Ejecutiva (URE) orden de levantamiento de embargo, la oficina financiera ingresará a la Tesorería General de la Seguridad Social los importes embargados.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE, del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE, de día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Santander, 18 de octubre de 1999.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

99/342006

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

Citación para notificación de diligencia de embargo de cuentas corrientes y de ahorro.

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de Cantabria.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudora doña María Soledad González Puente, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Marqués de Santillana, 3, se procedió con fecha 5 de octubre de 1999, al embargo de determinados bienes de su propiedad, cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24)

Santander, 18 de octubre de 1999.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

Diligencia de embargo de cuentas corrientes y de ahorro (TVA-313)

Dirección Provincial.
Diligencia de embargo de cuentas.
Unidad de Recaudación Ejecutiva.
URE Número 01.
Expediente número 39 04 91 00049748
Entidad financiera: «Banco Bilbao-Vizcaya».

Transcurrido el plazo señalado en los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 110 de su Orden de Desarrollo, sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en los citados artículos, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 13 de septiembre de 1993, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal más el recargo de apremio y costas del procedimiento.

Se han embargado los saldos de las cuentas, que por el importe indicado (casilla número 4), figuran señaladas (casilla número 4).

DNI/NIF/CIF: 012743822-M.
Deudor: Doña María Soledad González Puente.
Domicilio: Marqués de Santillana, 3.
Localidad: Santander, 39004.
CCC/N AFIL: 7 340016842696.
Régimen/Subrégimen: 0521.

Títulos ejecutivos

Número	Importe
39 91 000191360	72.845
39 93 002656127	249.906
39 91 000191461	203.918
39 93 002656228	137.800
39 92 002092082	213.120
39 92 002092183	228.931

Importe total: 1.106.520.
Costas:
Importe a embargar: 1.106.520.

Resultado del embargo.
Importe embargado: 9.840.
Embargo: Parcial.

Detalle de las cuentas que se declaran embargadas.
Entidad financiera: 0182.
Oficina: 1263.
Número de cuenta: 200023043.
Importe: 9840.
Incidencias:

Transcurridos treinta días naturales desde la recepción de la presente diligencia de embargo, sin que se haya recibido de la Unidad de Recaudación Ejecutiva (URE) orden de levantamiento de embargo, la oficina financiera ingresará a la Tesorería General de la Seguridad Social los importes embargados.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE, del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE, de día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Santander, 18 de octubre de 1999.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

99/342002

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

Citación para notificación de diligencia de embargo de cuentas corrientes y de ahorro.

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de Cantabria.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor «Mecanizados Donar, S. L.», por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en El Cruce, Vargas, se procedió con fecha 5 de octubre de 1999, al embargo de determinados bienes de su propiedad, cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24)

Santander, 18 de octubre de 1999.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

Diligencia de embargo de cuentas corrientes y de ahorro (TVA-313)

Dirección Provincial.
Diligencia de embargo de cuentas.
Unidad de Recaudación Ejecutiva.
URE Número 01.
Expediente número 39 01 93 00175045.
Entidad financiera: CAMP, Madrid.

Transcurrido el plazo señalado en los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 110 de su Orden de Desarrollo, sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en los citados artículos, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 9 de julio de 1997, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal más el recargo de apremio y costas del procedimiento.

Se han embargado los saldos de las cuentas, que por el importe indicado (casilla número 3), figuran señaladas (casilla número 4).

DNI/NIF/CIF: B-39286364.
Deudor: «Mecanizados Donar, S. L.»
Domicilio: El Cruce, Vargas.

Localidad: Puente Viesgo, 39679.
CCC/N AFIL: 10 39005115118.
Régimen/Subrégimen: 0111.

Títulos ejecutivos

Número	Importe
39 94 003978384	703.722
39 96 010008264	1.704.389
39 95 950005983	120.120
39 96 012052641	1.511.463
39 96 011942507	864.570
39 98 010319935	127.232
39 94 003978485	658.696
39 96 010153966	1.632.571
39 96 011433356	1.704.584
39 96 012172778	1.729.164
39 96 012408107	1.813.436
39 95 012523114	1.964.579
39 96 010302803	1.622.967
39 96 950089121	120.000
39 96 012280690	1.827.479
39 98 010006303	336.789
39 95 012347096	1.927.244
39 96 010434963	1.731.119
39 96 011470540	1.677.376
39 96 011482462	29.989
39 98 010150789	348.015

Importe total: 24.155.504.

Costas: 69.760.

Importe a embargar: 24.225.264.

Resultado del embargo.

Importe embargado: 6.461.

Embargo: Parcial.

Detalle de las cuentas que se declaran embargadas.

Entidad financiera: 2038.

Oficina: 9313.

Número de cuenta: 6020214518.

Importe: 6461.

Incidencias:

Transcurridos treinta días naturales desde la recepción de la presente diligencia de embargo, sin que se haya recibido de la Unidad de Recaudación Ejecutiva (URE) orden de levantamiento de embargo, la oficina financiera ingresará a la Tesorería General de la Seguridad Social los importes embargados.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE, del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE, de día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Santander, 18 de octubre de 1999.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

99/341861

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/03

Anuncio de venta por gestión directa de bien mueble

Don Juan José Pérez Aja, director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye por la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/03 de Torrelavega se ha dictado el siguiente:

Acuerdo de venta por gestión directa

Habiéndose celebrado subasta pública el día 9 de septiembre del bien propiedad del deudor a la Seguridad Social «Ganaderías Canpisa, S. L.», en procedimiento administrativo de apremio seguido en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/03 de Torrelavega sin haber logrado satisfacer el débito perseguido, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 152 y 153 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por RD 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre) y en el artículo 120 de la Orden que lo desarrolla, de 26 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio), procédase a la venta por gestión directa del bien embargado que responde al siguiente detalle:

Lote número 1

Bien: Equipo Explot. de gallina Ganal GG-único.

Un equipo automático de explotación de gallinas ponedoras marca Ganal, modelo GG-único, número de chasis GG/1723, compuesto de:

- 305 jaulas formadas por 32 celdas 50,8x35,5.
- Cinco sistemas de antipicaje.
- Cinco trotters de alimentación propulsados a lo largo de los carriles superiores de las jaulas por medio de cinco motorreductores.
- Cinco bebederos de camarera, con 10 depósitos de agua, arrastrados por los trotters de alimentación.
- Cinco sistemas longitudinales de recogida de huevos mediante cinta.

- Un cuadro de control y maniobra del conjunto.

Bien: Sistema de limpieza longitud.

Sistema de limpieza longitudinal formado por tres grupos de tracción con motor reductor de 1.5 CV, cinco palas de arrastre y un cuadro de control y maniobra del conjunto.

Bien: Sistema limpieza Transvers.

Un sistema de limpieza transversal formado por una rosca articulada de 18 M. de largo y motorreductor 7,5 CV.

Bien: Sistema ventilación.

Un sistema de ventilación formado por:

- Doce ventiladores extractores marca Ganal, modelo EV-48 y tres ventiladores extractores marca Gabakm Nideki Ev-55, todos ellos con malla de protección, persianas de gravedad y marco metálico.

Cuatro grupos motrices de regulación de la apertura de ventana y sistema de emergencia.

- Tres Termostatos.

Un cuadro de control y maniobra del conjunto.

Bien: suministros pienso.

Un sistema de suministro de pienso a los trotters formado por dos silos, con capacidad para 16 toneladas métricas cada uno, y dos sinfines flexibles, todo ello marca Chore-Time.

Valoración: 8.500.000 pesetas.

Cargas: Ninguna.

Lote número 2

Bien: Equipo explot. gallinas Ganal GG-único.

Un equipo automático de explotación de gallinas ponedoras, marca Ganal, modelo GG-único, número de chasis GG/1751, compuesto de:

- 305 jaulas formadas por 32 celdas 50,8x35,5 centímetros dispuestas en cinco filas.
- Cinco sistemas de antipicaje.
- Cinco trotters de alimentación propulsados a lo largo de los carriles superiores de las jaulas por medio de cinco, motorreductores.
- Cinco bebederos de camarera, con 10 depósitos de agua, arrastrados por los trotters de alimentación.

- Cinco sistemas longitudinales de recogida de huevos mediante cinta con cinco motorreductores de arrastre.

- Un cuadro de control y maniobra de conjunto.

Bien: Sistema de limpieza longitud.

Un sistema de limpieza longitudinal formado por tres grupos de tracción con motorreductor de 1.5 CV, cinco palas de arrastre y un cuadro de control y maniobra del conjunto.

Bien: Sistema de limpieza transversal.

Bien: Sistema de ventilación.

Un sistema de ventilación formado por:

- Doce ventiladores-extractores marca Ganal, modelo EV-48 y tres ventiladores-extractores marca Ganal, modelo EV-55, todos ellos con malla de protección, persianas de gravedad y marco metálico.

- Cuatro grupos motrices de regulación de la apertura de ventanas y sistema de emergencia.

- Tres termostatos.

- Un cuadro de control y maniobra del conjunto.

Bien: Sistema suministro piensos.

Un sistema de suministro de piensos a los trotters formado por dos silos, con capacidad para 16 toneladas métricas cada uno, y cuatro sinfines rectos, todo ello marca Ganal.

Valoración: 8.500.000 pesetas.

Cargas: Ninguna.

Lote número 3

Bien: Equipo explot. de gallinas.

Un equipo automático de explotación de gallinas ponedoras, marca Ganal, modelo GG-único, número de chasis GG/1811, compuesto de:

- 295 jaulas formadas por 32 celdas 50,8x35,5 centímetros dispuestas en cinco filas.
- Cinco sistemas de antipicaje.
- Cinco trotters de alimentación propulsados a lo largo de los carriles superiores de las jaulas por medio de cinco motorreductores.

- Cinco bebederos de camarera, con 10 depósitos de agua, arrastrados por los trotters de alimentación.

- Cinco sistemas longitudinales de recogida de huevos mediante cinta, con cinco motorreductores de arrastre.

- Un cuadro de control y maniobra del conjunto.

Bien: Sistema de limpieza longitud.

Un sistema de limpieza longitudinal formado por tres grupos de tracción con motorreductor de 1.5 CV, cinco palas de arrastre y un cuadro de control y maniobra del conjunto.

Bien: Sistema de limpieza transv.

Bien: Sistema de ventilación.

Bien: Sistema suministro pienso.

Valoración: 12.000.000 pesetas.

Cargas: Ninguna

Lote número 4

Bien: Equipo explot. gallinas.

Un equipo automático de explotación de gallinas ponedoras, marca Ganal, modelo GG-único, número de chasis GG/1870, compuesto de:

- 200 jaulas formadas por 32 celdas 50,8x35,5 centímetros dispuestas en cinco filas.
- Cinco sistemas de antipicaje.
- Cinco trotters de alimentación propulsados a lo largo de los carriles superiores de las jaulas por medio de cinco motorreductores.

- Cinco bebederos de camarera, con diez depósitos de agua, arrastrados por los trotters de alimentación.

- Cinco sistemas longitudinales de recogida de huevos mediante cinta con cinco motorreductores de arrastre.

- Un cuadro de control y maniobra del conjunto.

Bien: Sistema de limpieza longitudinal.

Un sistema de limpieza longitudinal formado por tres grupos de tracción con motorreductor de 1.5 CV, cinco palas de arrastre y un cuadro de control y maniobra del conjunto.

Bien: Sistema ventilación.

Un sistema de ventilación formado por:

- 8 ventiladores extractor marca Ganal, modal OEV-48 y dos ventiladores-extractorse, marca Ganal, modelo EV-56, todos ellos con malla de protección, persianas de gravedad y marco metálico.

- Dos grupos matrices de regulación de la apertura de ventanas y sistema de emergencia.

- Tres termostatos.

- Un cuadro de control y maniobra del conjunto.

Bien: Sistema de suministro de piensos.

Un sistema de suministro de pienso a los trotters formado por un silo, con capacidad para 16 toneladas métricas y un sinfín flexible, todo ello marca Chore-Time.

VALORACIÓN. 8.500.000,- pesetas.

Cargas: Ninguna.

Lote número 5

Bien: Equipo explotación gallinas.

Un equipo de automático de explotación de gallinas ponedoras, marca Ganal, modelo GG-único, número de chasis GG/1962, compuesto de:

-144 jaulas formadas por 32 celdas 55,88x41 centímetros dispuestas en cuatro filas.

- Cuatro sistemas antipicaje.

- Cuatro trottres de alimentación propulsados a lo largo de los carriles superiores de las jaulas por medio de cuatro motorreductores.

- Cuatro bebederos de camarera, con ocho depósitos de agua, arrastrados por trottres de alimentación.

- Un cuadro de control y maniobra del conjunto.

Bien: Sistema de limpieza longitud.

Un sistema de limpieza longitudinal formado por dos grupos de tracción con motor reductor de 1.5 CV, cuatro palas de arrastre y un cuadro de control y maniobra del conjunto.

Bien: Sistema de limpieza transversal formado por un grupo de arrastre con pala y una rosca de 12 m. de largo y motorreductor de 7.5 CV.

Bien: Sistema ventilación.

Un sistema de ventilación formado por:

- Diez ventiladores tractores marca Ganal, modelo EV-48, todos ellos con malla de protección, persianas de gravedad y marco metálico.

- Dos grupos motrices de regulación de la apertura de ventanas y sistema de emergencia.

- Tres termostatos.

- Un cuadro de control y maniobra del conjunto

Bien: Suministro de pienso.

Un sistema de suministro de pienso a los trotters, formado por un silo, con capacidad para 12 toneladas métricas, y un sinfín flexible marca Chore-Time.

Valoración: 11.000.000,- pesetas. Cargas: Ninguna.

Lote número 6

Bien: Equipo de explotación de gallinas.

Bien: Sistema limpieza longitudinal.

Bien: Sistema limpieza transversal.

Bien: Sistema de ventilación.

Un sistema de ventilación formado por:

- Trece ventiladores extractores marca Ganal, modelo EV-48 y tres ventiladores extractores marca Ganal, modelo EV-55, todos ellos con malla de protección, persianas de gravedad y marco metálico.

- Dos grupos motrices de regulación de la apertura de ventanas y sistema de emergencia.

- Tres termostatos.

- Un cuadro de control y maniobra del conjunto.

Bien: Sistema suministro pienso.

Un sistema de suministro de piensos a los trotters formado por dos silos, con capacidad para 16 toneladas métricas cada uno, y cuatro sinfines rectos, todo ello marca Ganal.

Valoración: 16.800.000, pesetas.

Cargas: Ninguna.

Lote número 7

Bien: Transportador de huevos.

Un transportador de huevos de acero galvanizado que discurre desde el final de cada uno de los sistemas longitudinales de recogida, de las instalaciones anteriormente descritas, hasta el centro de clasificación. Está formado por dos cadenas laterales unidas con varillas transversales que deslizan sobre perfiles apoyados en pilares de acero, de forma que salvan los desniveles del terreno y el paso de vehículos. Todo el circuito dispone de una cubierta aislante y funciona propulsado por veinticuatro motorreductores con su correspondiente cuadro de control y maniobra.

Valoración: 6.500.000 pesetas.

Cargas: Sin cargas.

En cumplimiento de dicho acuerdo, se publica el presente anuncio y se advierte a todas las personas que deseen participar en la venta lo siguiente:

1. Que este procedimiento se suspenderá antes de la adjudicación del bien si se realiza el pago de la deuda.

2. Que para el examen del bien a enajenar, el interesado podrá dirigirse a las oficinas de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/03 de Torrelavega, con domicilio en calle Carrera, número 5, A, teléfono 942-894733, donde se les facilitará la información necesaria a tal fin.

3. Que el comprador habrá de conformarse con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

4. Que las ofertas deberán presentarse en la Unidad de Recaudación Ejecutiva anteriormente citada, en sobre cerrado, en cuyo exterior figurará la indicación de que en él se contiene la oferta que se formula para la adquisición directa del bien de que se trate, y estarán dirigidas a la mesa de subasta.

5. Que no existe precio mínimo para la enajenación del bien descrito.

6. Que la fecha límite para la presentación de ofertas es el 24 de noviembre.

7. Que la apertura de sobres tendrá lugar en la sala de juntas de esta Dirección Provincial el día 1 de diciembre, a las diez horas.

Santander, 20 de octubre de 1999.—El director provincial, P. D., el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales, Manuel Daniel Méndez Claver.

99/346071

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04

Notificación de diligencia de embargo de bien inmueble

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 4 de Santander, y para que sirva de notificación a su cónyuge, doña María Luz Cuesta Bárcena.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor don Francisco Berna Moro González, por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en León Felipe, 12, 2 izquierda de Santander, se procedió con fecha 13 de septiembre de 1999 al embargo de bien inmueble, de cuya diligencia se publica.

Al propio tiempo se requiere al cónyuge para que en el plazo de ocho días comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Santander, 19 de octubre de 1999.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

Diligencia de embargo de bien inmueble (TVA-501)

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 013676085D, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

Número de P. apremio	Período	Régimen
39 97 011216804	07 1996/12 1996	0521
30 97 012386056	02 1997/06 1997	0521
39 98 011079363	07 1997/12 1997	0521
39 98 012334202	01 1998/06 1998	0521

Importe del principal: 601.945 pesetas.
Recargos de apremio: 210.681 pesetas.
Costas devengadas: 0 pesetas.
Costas presupuestadas: 24.379 pesetas.
Total débitos: 837.005 pesetas.

Y en cumplimiento de la providencia de embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, del 6 de octubre), declaro embargado el inmueble perteneciente al deudor que se describe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

El citado bien queda afecto en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que el bien será tasado por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta del mismo, en caso de no atender al pago de su deuda y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe podrá presentar valoración contradictoria del bien que le haya sido trabado en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia ente ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

—Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor del bien el de la tasación más alta.

—Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

—Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración del bien embargado, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de desarrollo (aprobado por Orden de 22 de febrero de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del día 29).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad del inmueble embargado, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE, del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso ordinario sin que recaiga Resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 13 de septiembre de 1999.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

Descripción de la finca embargada

Deudor: Don Francisco Berna Moro González.

Finca número 1

—Datos finca urbana:

Descripción finca: Piso segundo derecha, en Menchubel, número 12, Santander (67, 10 metros cuadrados).

Tipo vía: Calle. Nombre vía: Menchubel. Número vía: 12. Piso: 2.º. Código municipal: 39075.

—Datos registro:

Número registro: 01. Número tomo: . Número libro: 903. Número folio: 150. Número finca: 71860.

—Descripción ampliada:

Urbana, número cinco, piso segundo derecha entrando o lado Este de un edificio radicante en Santander, señalado con el número doce de la calle Menchubel, ocupa una superficie útil aproximada de 67 metros 10 decímetros cuadrados, consta de cocina, aseo, comedor, y tres habitaciones, y linda: Frente o Sur, calle en proyecto; Norte, terreno del señor Revuelta Jara; Este, terreno del señor Escobio o Diputación, y Oeste, el piso de ese lado. Cuota en el total valor del inmueble de 8,33%.

Santander, 13 de septiembre de 1999.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

99/344597

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04

Notificación de deudas a la Seguridad Social

Doña Elena Alonso García, jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 39/04 zona de Santander capital:

Hace saber: En los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por deudas a la Seguridad Social, seguido contra los deudores que se relacionan, se les requiere, trans-

curridos los plazos legalmente establecidos, para que, de forma inmediata hagan efectivos los débitos reclamados con el fin de evitar costas que podrían elevar considerablemente los mismos y que serían de su exclusivo cargo.

En el caso de no hacer efectivo el pago de la deuda, se procederá al embargo de sus bienes y derechos conforme a lo establecido en el Capítulo II del Título III del Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre (BOE de 24 de octubre).

A tal efecto y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 del citado RD, en su nueva redacción aprobada por Real Decreto 1.426/97 de 15 de septiembre (BOE de 30 de septiembre), deberá efectuar en el plazo máximo de diez días manifestación sobre sus bienes y derechos con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades. Deberá, así mismo, indicar las personas o entidades que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre los

mismos y, de estar sujetos a otro procedimiento de apremio, concretar los extremos de este que puedan interesar al procedimiento administrativo de embargo.

En el caso de que los bienes estuvieren gravados con cargas reales, estará obligado a manifestar el importe del crédito garantizado y, en su caso, la cantidad pendiente de pago.

Se le advierte de que en caso de incumplimiento del deber de manifestación de sus bienes, no podrá estimarse como causa de impugnación del procedimiento la preterición o alteración del orden de prelación a observar en el embargo de bienes a que se refiere el artículo 118 del citado Real Decreto en relación con el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Santander, 19 de octubre de 1999.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

99/347815

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Notificación de liquidaciones correspondientes al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana de 1999.

Por resultar desconocido el domicilio de los contribuyentes que a continuación se señalan, se procede por el presente anuncio a notificar las liquidaciones practicadas por el Ayuntamiento de Laredo, al impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana del ejercicio de 1999.

De conformidad con lo establecido en el artículo 105,6 de la Ley General Tributaria, se requiere al contribuyente, o a su representante, al objeto de que comparezca en el servicio de Intervención del Ayuntamiento de Laredo, en el plazo máximo de 10 días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, al objeto de practicar la notificación correspondiente a la liquidación que a continuación se señala. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo de 10 días antes señalado.

Los interesados podrán interponer recurso de reposición previo a la vía contencioso administrativo en el plazo de un mes.

El pago de las cuotas se hará efectivo conforme a lo indicado en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (BOE, del 3 de enero de 1991) dentro del siguiente plazo:

A) Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de su notificación hasta el 5 del mes siguiente, o si éste fuera festivo, el inmediato hábil posterior.

B) Para las liquidaciones notificadas entre los días 16 y el último de cada mes, desde la fecha de su notificación hasta el 20 del mes siguiente, o si éste fuera festivo, el inmediato hábil posterior.

Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana de 1999.

NºEXPTE.	SUJETO PASIVO	OBJETO TRIBUTARIO	CUOTA
45/99	ANIBAL FIDALGO GONZALEZ	PISO PL. 3ª, R. TORRE ATLANTIC-C	46.588
49/99	Mª CARMEN CALLEJA GIL	PISO 1º, C/ELISA OCHANDIANO-3	29.052
98/99	FCA. MORENO ALAMAYONDA	PISO 4º, R. LA CARACOLA-1	32.666
101/99	NAPROTER, S.L.	VIVIENDA-4, R. RINCON DE NATES	14.890
120/99	JIMENEZ SANCHEZ, JOSE Mª	PISO 1º IZ. C/GARELLY CAMARA, 9	5.000
130/99	MARIO ARANA BASABE	PISO 4º D y GARAJ.. R. CANTO-MAR	63.492
134/99	MANUEL PARADA GARCIA	VIVIENDA-4, R. LAS MARISMAS	47.610
154/99	BIBIANA S. EMETERIO CASTILLO	PISO 3º C/DESVAN, RUAYUSERA, 34	25.358
158/99	LAURENCE-ADREE RAFFOUR	PISO 10ª R. CASTILLA DEL MAR	94.284
226/99	AMADOR MARTIN VALLINA	PISO Y GARA-4, R. OCUMARE	52.796
246/99	JOSE Mª ESPINOSA CALLEJA	PISO 4º C y APARC. R. TAMANACO	58.634
262/99	ARLARE 2000, S.L.	VIV. UNIFAM.-11, R. LAS MARISMAS	4.173
265/99	Mª LUZ DEL RIO CRESPO	PISO 6º y GAR. 25, R. VILLA DEL MAR	53.206
277/99	FELIX ARRANZ GUTIERREZ	CHALET «MARIA DEL MAR»	257.780
295/99	CARMEN TALLEDO MEZQUIDA	PISO 3º IZ. C/M. VALDECILLA,6	10.621
332/99	JOSE UTRERA MARQUEZ	PISO 1º IZ. C// SALIDA SANTANDER, 19	27.923
368/99	JESUS PEREZ RUIZ	LONJA-F, R. TORRE ATLANTICA-1	11.772
425/99	ANTONIO CANCELO RIVERO	GARAJES 22 Y 23, R. PLAYA II	5.000
536/99	MARCOS BRINGAS CALLE	PISO 3º M., R. LAS ALAMEDAS-7	178.492
537/99B	JOSE ANT. PEREZ RODRIGUEZ	GARAJE-1, C/M. PELAYO, 25	5.000
546/99B	F. JAVIER ORTIZ- ZARATE ANDA	PISO 5º C, 3ª FASE, R. EL ARENAL	75.614

Laredo, 25 de octubre de 1999.—El alcalde, Fernando Portero Alonso.

99/350146

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**Recaudación General de Tributos Municipales**

Citación para notificación de apremio administrativo-embargo de bien inmueble.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 105 y 126 de la vigente Ley General Tributaria, modificados por el artículo 28 de la Ley 66/1997 (BOE, de 31 de diciembre), por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de nueve a catorce horas, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afecta cuyas referencias constan seguidamente con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio administrativo-embargo bienes inmuebles.

–Expediente: 13386/98. Apellidos y nombre o razón social: «Astur Cantabria de Const. de Responsabilidad L.». NIF: B-39014279. Fecha de envío: 22 de septiembre de 1999. Número de envío: 10.

–Expediente: 906/93. Apellidos y nombre o razón social: «Brookers Cantabria, S. L.». NIF: B-39282900. Fecha de envío: 7 de octubre de 1999. Número de envío: 15.

–Expediente número: 13386/98. Apellidos y nombre o razón social: «Japsa, S. A.». NIF: A-39009162. Fecha envío: 19 de octubre de 1999. Número de envío: Agente notificador.

Santander, 22 de octubre de 1999.–El recaudador general/agente ejecutivo, Manuel Fuente Arroyo.
99/347565

AYUNTAMIENTO DE UDÍAS

Aprobación y exposición pública de los padrones de tasa por suministro de agua potable a domicilio y tasa de basuras, correspondientes al segundo trimestre de 1999.

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de octubre de 1999 han sido aprobados los padrones cobratorios siguientes:

–Tasa por suministro de agua potable a domicilio correspondiente al segundo trimestre de 1999.

–Tasa de basuras, correspondiente al segundo trimestre de 1999.

Los interesados podrán examinar dichos documentos en las oficinas municipales y presentar, en su caso, las reclamaciones que procedan en el plazo de quince días, siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOC.

Udías, 20 de octubre de 1999.–El alcalde, Fernando Fernández Sampedro.
99/345851

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Aprobación, exposición pública del padrón de la tasa por suministro de agua potable, correspondiente al tercer trimestre de 1999 y apertura de período de cobro.

Por Resolución del señor alcalde-presidente se ha aprobado el padrón fiscal de la tasa por suministro de agua potable correspondiente a esta Ayuntamiento de Val de San Vicente en el tercer trimestre del ejercicio de 1999.

Los interesados legítimos podrán examinar dicho documento y formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC.

El período voluntario de cobranza será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC.

Transcurrido el plazo de cobranza voluntaria, las deudas serán exigibles por el procedimiento de apremio y devengarán el correspondiente recargo.

Pesués, Val de San Vicente, 21 de octubre de 1999.–El alcalde-presidente, Miguel Ángel González Vega.

99/347903

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA**CONSEJO DE GOBIERNO**

Decreto 121/1999, de 27 de octubre, por el que se declara de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de los proyectos Pomal 25/97: Alcantarillado en vial Boulevard-Ronda a Fernando Arce; Pomal 26 y 28/97: Colector «El Churro» y alcantarillado de aguas negras en Tanos; y Pomal 27/97: Alcantarillado en calle al cementerio de Tanos, a instancia del Ayuntamiento de Torrelavega.

El Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria) ha tramitado expediente de expropiación forzosa y de imposición de servidumbre de los bienes y derechos afectados por la ejecución de los proyectos Pomal 25/97: Alcantarillado en Vial Boulevard-Ronda a Fernando Arce; Pomal 26 y 28/97: Colector «El Churro» y alcantarillado de aguas negras en Tanos; y Pomal 27/97: Alcantarillado en calle al Cementerio de Tanos, en dicho término municipal.

Las fincas objeto de expropiación forzosa y de imposición de servidumbre de acueducto son las que se relacionan en el anexo del presente Decreto.

La Corporación municipal de Torrelavega en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de agosto de 1998, adoptó acuerdo de aprobar lo proyectos Pomal 97 redactados por el consultor «Sertisa» y que comprenden entre otros los proyectos que anteriormente se citan. Igualmente en dicha sesión municipal se adoptó acuerdo de aprobar la relación de propietarios afectados con las superficies a expropiar y las servidumbres a establecer, declarándose dicha obra de utilidad pública e interés social para la adquisición de los terrenos afectados. Se ha practicado información pública por plazo de veinte días mediante anuncios publicados en el BOC, número 174, correspondiente al día 1 de septiembre de 1998, en el periódico «Alerta», de 24 de agosto de 1998, así como notificación individual a los afectados por la expropiación e imposición de servidumbre.

Se han producido alegaciones por parte de alguno de los afectados, las cuales fueron resueltas por el Ayuntamiento de Torrelavega en sesión plenaria extraordinaria de 20 de noviembre de 1998, siguiéndose con el expediente.

Igualmente en la citada sesión plenaria de 7 de agosto de 1998 se adoptó acuerdo de solicitar del Gobierno de Cantabria la declaración de urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectos. Asimismo en sesión plenaria ordinaria de 24 de septiembre del año en curso se adoptaron una serie de acuerdos relacionados con las expropiaciones e imposiciones de servidumbre afectadas por la ejecución de los proyectos de referencia, ratificándose la solicitud de la Comunidad Autónoma de Cantabria de declaración de urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados.

La declaración de urgencia se justifica por el hecho de que en la actualidad los vertidos de aguas residuales del término municipal de Torrelavega que recoge la red de alcantarillado se entregan a los cauces naturales sin ningún tipo de depuración, por lo que conjuntamente con los procedentes de las instalaciones fabriles, han provocado prácticamente la muerte biológica de los ríos que bordean

o atraviesan el municipio, tanto de las corrientes principales (Saja y Besaya) como de las secundarias (arroyos Sorravides, Cristo e Indiana fundamentalmente).

En estos momentos la Confederación Hidrográfica del Norte está ejecutando las obras de encauzamiento de los citados ríos y arroyos, y se encuentra a punto de iniciar las de saneamiento general, constituyendo el conjunto de todas esas obras la aportación fundamental para conseguir la depuración de la parte más importante de los vertidos, concretamente la que se refiere a los procedentes del casco urbano central de Torrelavega.

No obstante, para lograr la total descontaminación de las corrientes naturales es preciso también dar solución al problema que se deriva de los vertidos procedentes de las zonas urbanas periféricas, dentro de las cuales son de destacar las que tienen origen en el pueblo de Tanos y que producen una severa contaminación en la cuenca media del arroyo Sorravides. Ello es debido a que los vertidos se recogen en unas redes de alcantarillado precarias que van a parar al citado arroyo sin depuración ninguna o incluso a que algunas viviendas aún se sirven de pozos negros.

Debe tenerse en cuenta además que, en época de estiaje, el bajo caudal del arroyo apenas puede diluir las aguas residuales vertidas, provocando malos olores y, tal vez, riesgo sanitario para los habitantes del pueblo. Se considera que los dos factores mencionados, es decir, de un lado, la existencia de pozos negros en algunas viviendas y, de otro, la absoluta degradación del arroyo con la posibilidad de riesgo sanitario, son fundamentos sólidos para que sea declarada la urgencia en la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras.

Según consta en el expediente remitido por el Ayuntamiento se ha procedido a la retención del crédito presupuestario del valor de expropiaciones y ejecución de la obra Pomal 96 y Pomal 97, partidas presupuestarias «96 35000 441 63202. Plan de Saneamiento primera fase Programa Pomal» y «97 35000 441 63202 Plan de Saneamiento Pomal anualidad 97».

En su virtud a propuesta del excelentísimo señor consejero de Economía y Hacienda, vistos los informes favorables y previa deliberación del Gobierno de Cantabria en su reunión del día 21 de octubre de 1999,

DISPONGO

Artículo único.—De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se declara de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de los proyectos Pomal 25/97: Alcantarillado en Vial Boulevard-Ronda a Fernando Arce; Pomal 26 y 28/97: Colector «El Churro» y alcantarillado de aguas negras en Tanos, y Pomal 27/97: Alcantarillado en calle al cementerio de Tanos, a instancia del Ayuntamiento de Torrelavega, siendo las fincas objeto de expropiación y de imposición de servidumbre de acueducto así como sus respectivos propietarios las que se relacionan en el anexo del presente Decreto.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO
José Joaquín Martínez Sieso

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Federico Santamaría Velasco

ANEXO QUE SE CITA

Pomal 25/97: Alcantarillado en vial Boulevard-Ronda a Fernando Arce.

—Ref. cat.: 56955. Número de parcela: 04. Titular: Don Santiago García Gutiérrez, Poeta J. L. Hidalgo, 4-8º-C, Torrelavega. M. L. afectada: 8,10. Servid. acueducto: 40,50.

—Ref. cat.: 56955. Número de parcela: 05. Titular: Don Enrique Ruiz de Villa Gómez, Paseo Fernández Vallejo, 117-1º-D, Tanos. M. L. afectada: 35,60. Servid. acueducto: 178,00.

—Ref. cat.: 56955. Número de parcela: 06. Titular: Doña María Carmen Ruiz de Villa, Paseo Fernández Vallejo, 117,2º-D, Tanos. M. L. afectada: 30,30. Servid. acueducto: 151,50.

—Ref. cat.: 56955. Número de parcela: 07. Titular: Don Leopoldo Ruiz de Villa Gómez, Sierrapando, 200 bajo. M. L. afectada: 17,20. Servid. acueducto: 86,00.

—Ref. cat.: 56953. Número de parcela: 06. Titular: Don Manuel Ruiz Mantecón y otros, urbanización La Fuente, 2-00-01, Tanos. M. L. afectada: 118,00. Servid. acueducto: 590,00.

—Ref. cat.: 60960. Número de parcela: 86. Titular: Don Luis Urraca López, Sierrapando, 304. M. L. afectada: 80,00. Servid. acueducto: 400,00.

Pomal 26 y 28/97: Colector «El Churro» y alcantarillado de aguas negras en Tanos.

RÚSTICA

—Ref. cat.: 13. Número de parcela: 234. Titular: Doña María Elena Fernández Vallejo Ruiz, Guzmán El Bueno, 99-3º derecha, Madrid. M. L. afectada: 40,00. Servid. acueducto: 200,00.

Pomal 27/97: Alcantarillado en calle al cementerio de Tanos.

RÚSTICA

—Ref. cat.: 13. Número de parcela: 258-287-a finca número 2. Titular: Doña Esperanza Gómez Sierra, avenida Manzana, 5-4º-B, 11405, Jerez de la Frontera, Cádiz. M. L. afectada: 55,00. Servid. acueducto: 275,00.

—Ref. cat.: 13. Número de parcela: 258-287-a finca número 1. Titular: Don Bernardino Gómez Alonso de la Sierra, Tanos, 375. M. L. afectada: 73,00. Servid. acueducto: 365,00.

99/351362

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Información pública de la aprobación definitiva del estudio de detalle de la Sub-Unidad de Ejecución número dos (UE.I.3.1) Cros.

Aprobado definitivamente por el Pleno Corporativo en la sesión celebrada el día 14 de octubre del corriente, el estudio de detalle de la Sub-Unidad de ejecución número 2 (UE.I.3.1) Cros, tramitado a instancia del Patronato Europeo Delmayor.

Dicha aprobación se hace pública en cumplimiento de lo establecido en el artículo 141 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Camargo, 20 de octubre de 1999.—El alcalde, Eduardo López Lejardi.

99/347144

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Notificación para que interesados de viviendas sociales deban formular nueva solicitud en nuevo modelo, quedando sin efecto las presentadas en el primer semestre del presente año.

A comienzos de 1999 se abrió un período de solicitud de viviendas sociales, a la vista de la próxima ejecución de las mismas por el Gobierno Regional y se fueron recibiendo en el Ayuntamiento una serie de solicitudes.

Recientemente el organismo dependiente del Gobierno Regional que gestiona la ejecución de estas viviendas sociales nos ha remitido unos nuevos modelos, que están

en las oficinas del Ayuntamiento, para que se formulen las solicitudes en los mismos, con los antecedentes y datos, así como documentos que deben incluirse con la solicitud.

Por todo ello se pone en conocimiento de todos los interesados que para la adjudicación, en su caso, de una de las viviendas sociales que se van a construir en Santoña, deberán formular nueva solicitud en el nuevo modelo, quedando sin efecto las solicitudes presentadas en el primer semestre del presente año.

Para cualquier otra aclaración complementaria los interesados podrán remitirse al organismo regional que gestiona estas viviendas y que es el siguiente:

«Gestión de Viviendas en Cantabria, S. L.».

Calle Lealtad, 23.

Santander.

Teléfono: 942 207 997.

Santoña, 20 de octubre de 1999.—El alcalde, Pedro Luis García Cobo.

99/345952

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

Información pública de petición de instalación eléctrica, expediente número AT-129/99.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre (BOE de 24 de octubre), se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica siguiente:

«Línea de media tensión 12 kV a CT Barrio Santa Cruz».

Expediente: AT-129/99

Peticionario: «Telefónica Servicios Móviles, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Escobedo de Camargo.

Finalidad de la instalación: «Telefónica de Servicios Móviles, S. A.», proyecta construir instalaciones de telefonía móvil sitas en el barrio Santa Cruz, sin número, en el término municipal de Escobedo de Camargo (Cantabria). Para dotar a estas instalaciones del necesario suministro de energía eléctrica, se proyecta la construcción de un centro de transformación alimentado por una línea aérea de media tensión.

Características de la instalación:

Línea eléctrica:

Tensión: 12 kV.

Longitud: 37 metros

Conductor: LA-56 milímetros cuadrados.

Apoyos: Torres metálicas de celosía.

Origen: Apoyo actual número 8 de la línea Escobedo-Mogro.

Final: CT aéreo proyectado.

Centro de transformación:

Denominación: Barrio Santa Cruz.

Tipo: Intemperie sobre torre metálica.

Potencia: 25 kVA.

Tensiones: 20.000-12.000+2,50+5,00+7,50.

Línea aérea de baja tensión:

Origen: Centro de transformación intemperie.

Final: Apoyo número 2.

Longitud de planta: 102 metros.

Apoyos: Hormigón.

Conductor: Trenzado de 3x25/54,6.

Presupuesto: 958.551 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sita en Castelar, 13, principal derecha, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 5 de octubre de 1999.—El director general, Pedro J. Herrero López.

99/330846

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para realizar trabajos de defensa de margen con escollera.

Por don Gonzalo Gutiérrez Ceballos, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Defensa del margen con escollera.

Características: Longitud del tramo: 12 metros de altura: 1 metro.

Nombre del río: Arroyo innominado. Margen: Izquierda.

Paraje: La Mata.

Término municipal y provincia: Monegro-Campoo de Yuso (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento y para quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 24-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio den el BOC. Durante este plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos en horas de oficina consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1999.—El comisario de aguas, Fermín Molina García.

99/326054

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para concesión de aprovechamiento de agua en el municipio de Enmedio.

La Dirección General de Obras Hidráulicas del Gobierno de Cantabria solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 100 litros por segundo a derivar del río Ebro, en el término municipal de Enmedio (Cantabria), con destino a abastecimiento de las poblaciones de Reinosa, Requejo, Bolmir, Fresno, Matamorosa y Nestares, pertenecientes a los Ayuntamientos de Reinosa y de Enmedio.

Según la documentación presentada, la captación se lleva a cabo en la margen derecha del río, mediante una bomba con motor eléctrico, protegida en una caseta. Esta toma tendrá la consideración de alternativa de la existente actualmente en el denominado Pozo del Castillo de Espinilla sobre el río Híjar.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, números 26-28, 50006, Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el BOC. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 5 de octubre de 1999.—El comisario de aguas, Fermín Molina García.

99/350483

7.3 ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Trabajo

Resolución disponiendo la inscripción en el Registro de los estatutos de la Asociación de Hosteleros del Casco Viejo de Torrelavega.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19/77, de 1 de abril, y Real Decreto 873/77, de 22 de abril, se hace

público que en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Dirección General de Trabajo de Cantabria, a las trece horas del día 6 de octubre de 1999, han sido depositados los estatutos de la Asociación de Hosteleros del Casco Viejo de Torrelavega. Su ámbito territorial es el situado en la calle San José y su área de influencia en Torrelavega, integrándose su ámbito profesional por la libre asociación de empresarios que ejercen actividades hosteleras propietarios de establecimientos situados en la calle San José y su área de influencia (Torrelavega), siendo los firmantes del acta de constitución don Alberto Cortina Díaz, con DNI 13927604; don Carlos del Río González, con DNI 13943028; don Luis Carlos Baños Gutiérrez; doña Silvia Bustamante Prieto, con DNI 13940339; don Benjamín Berasategui Pajares, con DNI 13933579; don Rubén Martín Cianca, con DNI 13906987, y don Óscar Cayón Ruiz, con DNI 13932719.

Santander, 21 de octubre de 1999.—El director general de Trabajo, por delegación (Resolución de 11 de marzo de 1997), la jefa de Relaciones Laborales, María Josefa Diego Revuelta.

99/350292

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Trabajo

Resolución disponiendo la inscripción en el Registro de los estatutos de la Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) de Ganado Vacuno Valle de Polaciones.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19/77, de 1 de abril, y Real Decreto 873/77, de 22 de abril, se hace público que en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Dirección General de Trabajo de Cantabria, a las trece horas del día 23 de septiembre de 1999, han sido depositados los estatutos de la Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) de Ganado Vacuno Valle de Polaciones. Su ámbito territorial se concreta al término municipal de Polaciones, que comprende las localidades de Belmonte, Cotillos, Puente Pumar, Salceda San Mamés, Santa Eulalia, Tresabuela y Uznayo, integrándose su ámbito profesional por las explotaciones que, en anexo número 1, se acompañan al presente estatuto, y que representan el 50% del número de explotaciones ganaderas registradas de vacuno y del censo de animales de los mencionados municipios, siendo los firmantes del acta de constitución don Julio Movellán García, con DNI 72117462, don Roberto Molleda Vélez, con DNI 13937958; don Aurelio Barrio Ojugas, con DNI 13902736, y doña María Isabel Alonso Pelea, con DNI 13914857.

Santander, 21 de octubre de 1999.—El director general de Trabajo, por delegación (Resolución de 11 de marzo de 1997), la jefa de Relaciones Laborales, María Josefa Diego Revuelta.

99/350304

7.5 VARIOS

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de almacén de embutidos y jamones en el polígono industrial de Guarnizo.

Por don Tomás Revuelta Ceballos, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén de embutidos y jamones ubicada en el polígono industrial de Guarnizo, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende

instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Astillero, 20 de octubre de 1999.—El alcalde, Juan Ignacio Diego Palacios.

99/350083

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de construcción de nave para cabras y ovejas en Lon.

Por doña María Jesús Camacho Gonzalo, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de construcción de nave para cabras y ovejas en Lon, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del RAMINP, de 30 de noviembre de 1961 y disposiciones complementarias.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Camaleño, 20 de agosto de 1999.—El alcalde, Jesús Celada Andrés.

99/314229

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

Información pública de solicitud de licencia de obras para construir una estabulación fija para ganado vacuno, en Nestares.

Por doña Nieves Fernández Santiago se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para construir una estabulación fija para ganado vacuno, en Nestares, polígono 58, parcela 70 de este Municipio.

En cumplimiento del artículo 30.2 apartado a) de Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública, por término de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el BOC, para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Matamorosa, 14 de octubre de 1999.—El alcalde, Gaudencio Hijosa Herrero.

99/338345

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de guardería de vehículos en calle del Carmen, número 26.

Por «Codesan, S. L.», con domicilio en Loredó (Cantabria), Urbanización Loremar, 4 y 5, teléfono 616145066, NIF B39205885, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de guardería de vehículos, en la calle del Carmen, número 26, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Colindres, 5 de octubre de 1999.—El alcalde (ilegible).

99/331099

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de pensión de segunda, en la avenida José Antonio, número 72.

Por don Enrique Álvarez Miera, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de pensión de segunda, en la avenida de José Antonio, número 72, de Suances, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Suances, 25 de octubre de 1999.—El concejal delegado de Urbanismo (ilegible).

99/349162

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de posada, en Villaverde de Hito.

Por don Gonzalo Aldea Aparicio, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de posada, en la localidad de Villaverde de Hito, perteneciente a este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Valderredible, 7 de octubre de 1999.—El alcalde, Gonzalo Corada Alonso.

99/336662

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Acuerdo de instrucción de expediente de deslinde en Liaño.

Por el Ayuntamiento Pleno de Villaescusa se ha acordado instruir expediente de deslinde de los siguientes caminos:

a) Camino que va del barrio de La Vega al barrio de La Cotera (Liaño), en el tramo que discurre entre las fincas con referencia catastral número 315 del polígono número 3 y 212 del polígono 4 del Catastro de Rústica.

b) Camino en el barrio de Helguero (Liaño), en tramo que transcurre entre las parcelas números 296, 297, 298, 300 y 322 de un lado, y 283 y 301 de otro. Todas ellas del polígono número 3 del Catastro de Rústica.

Se han fijado como fechas de comienzo de las operaciones materiales del apeo, las siguientes:

—Para el camino que va del barrio de La Vega al barrio de La Cotera, el día 10 de enero del año 2000, a las diez horas, en el lindero de las fincas con el camino.

—Para el camino del barrio de Helguero, el día 11 de enero del año 2000, a las diez horas, en el lindero de las fincas con el camino.

Los interesados podrán presentar ante la Corporación cuantos documentos estimaren conducentes a la defensa y prueba de sus derechos hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento de Bienes. Transcurrido dicho plazo no se admitirán documento o alegación alguna.

Villaescusa, 20 de octubre de 1999.—El alcalde (ilegible).

99/347857

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES**8.2 OTROS ANUNCIOS****TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA****Sala de lo Contencioso-Administrativo**

Notificación de resolución en recurso contencioso-administrativo, expediente número 671/99.

Por Resolución de esta Sala de fecha 13 de los corrientes, en el recurso contencioso-administrativo número 671/99, se ha acordado notificar a doña Gloria Jazmín Zúñiga Garzón, con ignorado domicilio, por medio de edicto, la resolución anteriormente citada, por la que se acuerda aceptar la competencia del recurso, quedando registrado bajo el número 671/99 (JCAS990482-1). No habiéndose personado en legal forma ante esta sala la recurrente, y transcurrido el plazo para ello, se declara la caducidad del presente recurso, y el archivo de las actuaciones sin más trámite.

Y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de requerimiento en forma a doña Gloria Jazmín Zúñiga Garzón, en ignorado paradero y a los efectos de su publicación en el BOC, expido el presente en la ciudad de Santander, 13 de octubre de 1999.—El secretario (ilegible).

99/346186

AUDIENCIA PROVINCIAL DE CANTABRIA**Sección Primera**

Notificación de sentencia en autos de menor cuantía, expediente número 406/95.

En méritos de lo dispuesto en el rollo de apelación número 296/97, dimanante de autos menor cuantía número 406/95, del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Laredo seguido a instancia de don Lorenzo López San Miguel, representado por la procuradora señora Espiga Pérez, y como apelados don Antonio Cos Gutiérrez, representado por la procuradora señora Sangorrín Sangorrín y doña María Luisa Carus Cid, y «Construcciones Irio, S. L.», estos últimos en rebeldía en esta alzada y a quienes se les hace saber la sentencia recaída en dicho recurso en fecha 14 de septiembre de 1999, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que desestimando íntegramente el recurso de apelación interpuesto por la representación legal de don Lorenzo López San Miguel contra la ya citada sentencia del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Laredo, debemos confirmar y confirmamos íntegramente la misma en todas sus partes, con imposición a la parte recurrente de las costas de esta alzada.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Santander, 4 de octubre de 1999.—El presidente, Javier de la Hoz.—La secretaria, María García Melón.

99/347973

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Emplazamiento en recurso contencioso-administrativo, expediente número 18/98.

Para conocimiento de don Vicente José Mellado Macarrilla, don José Luis Gómez Caneda y don Avelino Navarro Fernández y de cuantas personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y a fin de que los interesados puedan personarse, se hace saber que por la procuradora señora Estela Mora Gandarillas en representación de «Cantabria Steel, S. L.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social, de fecha 19 de octubre de 1998, noti-

ficada el 5 de noviembre de 1998, que desestima el recurso ordinario y confirma la resolución de 29 de junio de 1998, que acordó emitir reclamaciones de deuda de la empresa «Metal Cantabria, S. A. L.», a cargo de «Cantabria Steel, S. L.», por importe total de 5.864.682 pesetas, recurso al que ha correspondido el número procedimiento número 18/98.

Lo que se comunica para emplazamiento de los interesados a los efectos previstos en los artículos 49 y 50 de la LJCA, en relación con el artículo 21 de la misma y demás concordantes.

Santander, 29 de septiembre de 1999.—El secretario (ilegible).
99/346197

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Información pública sobre el recurso contencioso-administrativo, expediente número 598/99.

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «Banco Español de Crédito» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Dirección Provincial TGSS de Cantabria, de 5 de mayo de 1999 por la que se desestima el recurso ordinario deducido por «Banco Español de Crédito, S. A.», contra el acta de liquidación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de número 195/98, de 2.843.613 pesetas de recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 598/99.

Lo que se anuncia con arreglo a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en cumplimiento de lo acordado.

Santander, 8 de octubre de 1999.—El secretario (ilegible).
99/350399

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Citación en autos de cantidad, expediente número 88/99

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por providencia del día de la fecha en autos de cantidad seguidos contra la empresa «Mantenimientos Marles, S. L.», con el número 88/99, ejecución número 121/99.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado auto cuya parte dispositiva literalmente dice así:

El ilustrísimo señor don Fernando Breñosa A. de Miranda, magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, acuerda:

Dejar sin efecto la propuesta de auto de fecha 17 de septiembre de 1999 por la que se declaraba a la empresa ejecutada en situación legal de insolvencia total con carácter provisional, acordándose la misma por el resto, que asciende a 76.868 pesetas.

Cítese de comparecencia ante este Juzgado al representante de la parte ejecutante, a fin de hacerle entrega de mandamiento de devolución por importe de 61.270 pesetas correspondientes al sobrante, solicitado por este Juzgado, del proceso de ejecución número 63/99, seguido ante el Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles, ante este Juzgado.

Una vez firme librese y entréguese certificado a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este auto, lo acuerda, manda y firma su señoría.

Y para que sirva de notificación a «Mantenimientos Marles, S. L.», actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el BOC y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, artículo 59 LPL, advirtiéndose que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deben revestir forma de auto o sentencia o se trate de un emplazamiento, se expide el presente, en Santander, 19 de octubre de 1999.—El secretario (ilegible).

99/346270

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Notificación de providencia en procedimiento de autos de cantidad, expediente número 403/99.

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria por providencia del día de la fecha, en autos de cantidad seguidos a instancia de don Manuel Sañudo Gómez y dos más, contra la empresa «Cafeterías Montañesas, Sociedad Anónima» y «Explotaciones Montañesas de Transportes y Servicios, Sociedad Anónima», con el número 403/99, ejecución número 179/99.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado auto que literalmente dice así:

Acuerdo la ejecución y decreto el embargo de bienes propiedad de las empresas apremiadas «Cafeterías Montañesas, Sociedad Anónima» y «Explotaciones Montañesas de Transporte, Sociedad Anónima», sin previo requerimiento, en cantidad suficiente a cubrir el importe del principal que asciende a 2.397.255 pesetas más el 10% de intereses hasta la fecha de la sentencia, y más el 6,25% en concepto de demora prevenido en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, más la suma de 400.000 pesetas que se calculan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación; dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un agente de este Juzgado, asistido del secretario o funcionario habilitado, a quienes servirá el presente proveído del oportuno mandamiento, en forma para la práctica acordada, así como solicitar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuera; guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; librándose, en otro caso, al Juzgado correspondiente el oportuno despacho, para que practique las diligencias acordadas, requiriendo a la parte actora, caso de no encontrarse bienes a la apremiada para que los señale. Notifíquese a las partes a quien se hará saber que contra la presente resolución podrán interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de tres días; y, asimismo, en cumplimiento del artículo 249 de la Ley de Procedimiento Laboral, notifíquese a los representantes de los trabajadores de la empresa (comité o delegado de personal) a los efectos de que puedan comparecer en el proceso si lo consideran oportuno. De conformidad con lo que dispone el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral vigente, remítase comunicación a los Registros de la Propiedad, Ayuntamiento, Delegación de Hacienda y Jefatura Provincial de Tráfico, a fin de que certifiquen e informen si la empresa demandada posee, o no, bienes de su propiedad en los que poder hacer traba. Requiérase al fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga. La cantidad reclamada deberá ser ingresada en cualquier oficina del «Banco Bilbao-Vizcaya», en la cuenta que tiene abierta este Juzgado con el número 3867000640179/99.

Y para que sirva de notificación a «Explotaciones Montañesas de Transportes y Servicios, S. A.», actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cum-

plimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander, 18 de octubre de 1999.—El secretario (ilegible).

99/346253

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Notificación de auto de insolvencia provisional, expediente número 189/99.

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe: Que en la ejecución número 189/99 seguida en este Juzgado contra el ejecutado que luego se dirá, se ha dictado en el día de la fecha auto de insolvencia provisional, cuya parte dispositiva dice así:

Se declara al ejecutado «Seguridad, Protección y Vigilancia, S. A.» insolvente en el sentido legal con carácter provisional por la cuantía de 1.144.521 pesetas.

Archívense las presentes actuaciones, previa nota en los libros correspondientes y sin perjuicio de continuar la misma si en lo sucesivo el ejecutado viniere a mejor fortuna.

Y para que sirva de notificación en legal forma adicho ejecutado, actualmente en paradero desconocido, expido el presente testimonio, en Santander, 22 de octubre de 1999.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

99/348042

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Notificación de resolución en autos de reclamación de cantidad, expediente número 484/99.

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen autos número 484/99 a instancias de don Javier Aspiunza Tagle, contra «Artepansan, S. A.», por reclamación de cantidad, en el que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice así:

Que estimando sustancialmente la demanda formulada por don Javier Aspiunza Tagle frente a «Artepansan, Sociedad Anónima» condeno a esta empresa a abonar al actor la cantidad de 701.908 pesetas por los conceptos arriba referenciados, más el 10% de interés por mora. Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma cabe interponer recurso ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación, previa consignación si recurriere la demanda del importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el «BBV» número 5462000065048499, más otra cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta y en ingresos por separado del importe total de la condena.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada «Artepansan, S. A.», actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander, 22 de octubre de 1999.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

99/350344

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de demanda, expediente número 540/99.

Doña Soledad Alonso García, secretaria del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 540/99 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Abraham Arbaolaza Tornero, contra la empresa de don Carlos Suárez Romero, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

AUTO

Santander, 21 de octubre de 1999.

Dispongo: Se tiene por desistida a la parte demandante de su demanda formulada, procediéndose al archivo de las actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Carlos Suárez Romero, en ignorado paradero, expido la presente para su inscripción en el BOC. Santander, 21 de octubre de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La secretaria, Soledad Alonso García.

99/346309

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Notificación de resolución en procedimiento de ejecución, expediente número 110/99.

Doña Soledad Alonso García, secretaria del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 110/99 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ángel Garay Terán, contra la empresa de don Juan Carlos Ruiz y «Muebles de Encargo y Carpintería, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Se acuerda:

A) Declarar al ejecutado don Juan Carlos Ruiz y «Muebles de Encargo y Carpintería, S. L.» en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 190.153 pesetas. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.—Conforme, ilustrísima magistrada Catalina Pérez Noriega.—El secretario judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Muebles de Encargo y Carpintería, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Santander, 15 de octubre de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El secretario judicial.

99/347646

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Notificación de resolución en procedimiento de ejecución, expediente número 138/99.

Doña Soledad Alonso García, secretaria del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 138/99 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Hernando Vasquez Matute, contra la empresa «Saporella, S. L.», sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Se acuerda: Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 1.399.562 pesetas, más la cantidad de 140.000 pesetas en concepto de intereses.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone la secretaria de este Juzgado, Catalina Pérez Noriega, magistrada jueza de lo Social número cuatro. Doy fe.—Conforme, el magistrado juez.—El secretario judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Saporella, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Santander, 20 de octubre de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El secretario judicial.

99/347653

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE TORRELAVEGA

Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 95/99.

Don Francisco Javier Fernández González, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Torrelavega (Cantabria),

En virtud de lo acordado en el día de la fecha por la señora jueza de instrucción número cuatro, doña Elena Cabero Montero, en el juicio de faltas 95/99, que se sigue en este Juzgado por hurto, en el que son partes: Doña Ascensión Ruiz Campuzano, como denunciante, y don Francisco Gabriel Gómez Benito, como denunciado, cuyo

último domicilio conocido lo tuvo el denunciado en Torrelavega, colonia El Salvador, 4, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor siguiente: Que debo condenar y condeno a don Francisco Gabriel Gómez Benito como autor de una falta de hurto a la pena de tres arrestos de fin de semana, debiendo hacer frente al pago de las costas del presente procedimiento. La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en amtos efectos en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y para que sirva de notificación al denunciado don Francisco Gabriel Gómez Benito, en la actualidad en ignorado paradero, expido y firmo el presente para su inserción en el BOC, en Torrelavega, 8 de octubre de 1999.—El secretario (ilegible).

99/338411

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE TORRELAVEGA

Emplazamiento en juicio de menor cuantía, expediente número 393/98.

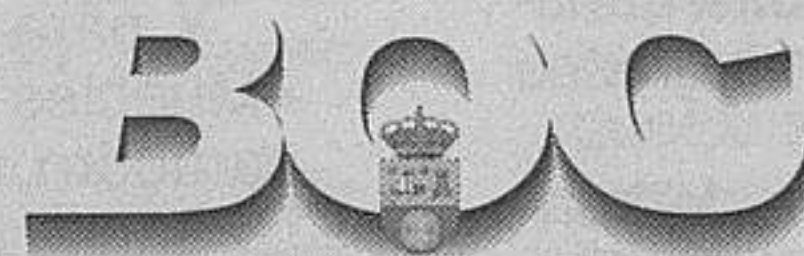
El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Torrelavega,

Hago saber: Que en el declarativo menor cuantía reclamación de cantidad, número 393/98, instado por «Cía Mercantil Electra de Viesgo, S. A.», contra doña Lidia García López, he acordado por diligencia de ordenación de esta fecha emplazar a doña Lidia García López cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de diez días comparezca en legal forma mediante abogado y procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el BOC y tablón de anuncios de este Juzgado, y notificación y emplazamiento de la demandada doña Lidia García López, con domicilio desconocido expido el presente.

Torrelavega, 14 de octubre de 1999.—El secretario (ilegible).

99/344241



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDITA
Gobierno de Cantabria

IMPRIME
Imprenta Regional de Cantabria

INSCRIPCIÓN
Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	17.452
Semestral	8.726
Trimestral	4.363
Número suelto del año en curso	125

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	46
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	246
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	418
d) Por plana entera	41.897

Los importes indicados se incrementarán con el preceptivo porcentaje de IVA (Suscripciones: 4% - Anuncios e inserciones: 16%)

Para cualquier información, dirigirse a:

CENTRO DE INFORMACIÓN Y PUBLICACIONES

Casimiro Sainz, 4 - 39003 Santander - Teléfono: 942 207 300 - Fax: 942 207 146 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es